

ACUERDO

ENTRE

SUIZA, REPRESENTADA POR

LA EMBAJADA DE SUIZA - AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA  
COOPERACION (COSUDE)

Y

LA REPUBLICA DEL PERU, REPRESENTADA POR

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - AGENCIA PERUANA DE  
COOPERACION INTERNACIONAL (APCI)

Y

EL PODER JUDICIAL

RELATIVO AL PROGRAMA

**"ACCESO A LA JUSTICIA EN COMUNIDADES RURALES"**

Referencia COSUDE: 7F-80033.02

Fase N° 2, con vigencia del 1 de agosto de 2007 al 31 de julio del 2010

---

En el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica suscrito entre el Consejo Federal Suizo y el Gobierno de la República del Perú el 9 de setiembre de 1964;

Tomando en cuenta que la problemática de acceso a la justicia ha sido identificada como uno de los ejes principales del Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia, siendo señaladas una serie de barreras y limitaciones para que las poblaciones no puedan acceder a los servicios de justicia y de esta manera poder proteger adecuadamente sus derechos; y,

Con ánimo de reafirmar los lazos de amistad y solidaridad existentes entre ambos países, las Partes convienen en celebrar el presente Acuerdo.

#### ARTICULO PRIMERO

##### CLAUSULA GENERAL

La política interior y exterior de las partes contratantes se basa en el respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos, tal como están enunciados, entre otros, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Estos principios y derechos constituyen un elemento esencial del presente Acuerdo, que las partes convienen en celebrar, en los términos y condiciones siguientes.



## ARTICULO SEGUNDO

### OBJETIVO GENERAL

Coordinar esfuerzos institucionales entre el Sistema de Administración de Justicia y la Cooperación Internacional, para contribuir a la ejecución de acciones específicas destinadas a promover el acceso a la justicia de la población rural de la Sierra del Perú, asumiendo la diversidad cultural y el respeto a los derechos humanos, mediante modelos de justicia local.

## ARTICULO TERCERO

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

Fortalecer el sistema de justicia local como modelo de administración de justicia básica, que garantice el ejercicio de los derechos de la población rural y que contribuya a la Reforma del Sistema Nacional de Justicia:

- Objetivo Específico 1: Mejorar la organización, articulación y las capacidades de los operadores de Justicia para contribuir con el modelo y la aplicación eficaz del Sistema de Justicia Local.
- Objetivo Específico 2: Incrementar el ejercicio de derechos de la población rural fortaleciendo los servicios de justicia y asegurando una protección adecuada de los derechos humanos.
- Objetivo Específico 3: Promover la inclusión de la propuesta de justicia local en las políticas públicas y en la agenda nacional de justicia.

## ARTICULO CUARTO

### DE LAS PARTES

#### 4.1 SUIZA

Para fines del presente Acuerdo, Suiza estará representada por la **Embajada de Suiza - Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (en adelante COSUDE)**. COSUDE es una Dirección especializada del Ministerio Suizo de Relaciones Exteriores y parte integrante de la Embajada de Suiza en el Perú. Su misión se desprende de la Ley Federal del 19.3.1976 relativa a la cooperación internacional para el desarrollo y la ayuda humanitaria.

#### 4.2 LA REPUBLICA DEL PERU

La República del Perú estará representada por el **Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú** a través de la **Agencia Peruana de Cooperación Internacional (en adelante APCI)**, ente rector de la Cooperación Internacional No Reembolsable, responsable de conducir, programar, organizar y velar por la correcta utilización de los recursos de cooperación internacional en el marco de su competencia, así como del **Poder Judicial**, que de acuerdo a la Constitución y las leyes, es la institución encargada de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos que son los Juzgados de Paz no Letrados, los Juzgados de Paz Letrados, las Corte Superiores y la Corte Suprema de Justicia de la República.





## ARTICULO QUINTO

### APORTE FINANCIERO DE COSUDE

COSUDE, de acuerdo a su plan de desembolsos, se compromete a poner a disposición del Programa Acceso a la Justicia en Comunidades Rurales en adelante el **PROGRAMA**, como aporte no reembolsable, la cantidad máxima de **US\$ 1'800.000,00** (Un millón ochocientos mil y 00/100 Dólares americanos) siempre y cuando este monto no exceda los **CHF 2'250.000,00** (Dos millones doscientos cincuenta mil y 00/100 Francos suizos). El aporte de COSUDE incluye la suma de US\$ 20.000,00 para la evaluación externa, monto que será manejado directamente por COSUDE.

El aporte de COSUDE se hará efectivo a través de un Convenio que COSUDE y el **CONSORCIO** conformado por la Asociación Servicios Educativos Rurales (SER) y la Asociación Ministerio Diaconal Paz y Esperanza suscribirán para este fin y será desembolsado según las previsiones del presupuesto aprobado en los Planes Operativos Anuales (POA), aprobados por el Consejo Directivo.

Los intereses generados en las cuentas bancarias, registrados contablemente como ingresos, serán deducidos del último desembolso.

Mientras dure el presente Acuerdo, los recursos financieros puestos a disposición por COSUDE serán administrados por el **CONSORCIO** según sus procedimientos internos. La Dirección del **PROGRAMA** se encargará de la recuperación del Impuesto General a las Ventas (IGV), según lo prevé la legislación peruana relativa a la devolución de impuestos pagados en las compras de bienes y servicios efectuadas con financiación de donaciones y cooperación técnica internacional no reembolsable. Para tal fin, el **PROGRAMA** se guiará por las Normas para recuperar el IGV elaboradas por COSUDE, que se ajustan a la Legislación peruana.

Asimismo, la Dirección del **PROGRAMA** se responsabilizará del manejo y conservación de la documentación original contable así como de la recuperación del Impuesto General a las Ventas (IGV), según lo prevé la legislación peruana al respecto.

La propuesta programática de actividades previstas y el presupuesto del **PROGRAMA** están detallados en el documento **Plan de Fase (agosto 2007 – julio 2010)**, que se adjunta y forma parte integrante del presente Acuerdo.

## ARTICULO SEXTO

### COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LAS PARTES:

#### 6.1 De COSUDE

COSUDE se compromete, sobre la base de los POA aprobados por el Consejo Directivo a lo siguiente:

- Designar un/a representante de su Oficina de Cooperación Suiza en el Perú para conformar el Consejo Directivo.
- Responsabilizarse de la ejecución y administración del aporte suizo al **PROGRAMA**.
- Poner a disposición del **PROGRAMA**, el personal, los equipos e infraestructura según lo indicado en el Plan Operacional de Fase (POF).



## **6.2 De la APCI**

- a. Designar un/a representante ante el Consejo Directivo y participar activamente en sus reuniones.
- b. Suscribir los Acuerdos de cooperación bilateral, oficializándolos, en su calidad de ente rector de la cooperación internacional no reembolsable en el Perú.
- c. Velar por la correcta utilización de los recursos de cooperación internacional en el marco de su competencia.

## **6.3 Del Poder Judicial**

- a. Designar sus representantes ante el Consejo Directivo.
- b. Garantizar que los cambios y reformas dentro del sistema tengan sostenibilidad.
- c. En caso contrate personal en el marco del PROGRAMA, dicho personal estará a su cargo. En caso de acción judicial, el Poder Judicial será responsable por el personal que puso a disposición de este PROGRAMA, quedando COSUDE exenta de cualquier tipo de reclamación al respecto.

## **ARTICULO SEPTIMO**

### **7.1 BIENES ADQUIRIDOS CON FONDOS DE COSUDE**

En caso de existir la necesidad de adquirir en el exterior material y equipos, entre los que se incluyen vehículos para el PROGRAMA, la importación se realizará a través de la Embajada Suiza en el Perú.

Para estos casos, el Gobierno del Perú se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Octavo del Acuerdo Marco suscrito entre los Gobiernos del Perú y Suiza el 9 de setiembre de 1964, que hace referencia a la liberación de gravámenes de importación.

Los bienes adquiridos con fondos de COSUDE, así como los bienes de propiedad intelectual, serán de propiedad de COSUDE y deberán ser inventariados por la Dirección del PROGRAMA y utilizados exclusivamente para el propósito y las finalidades fijadas en este Acuerdo Subsidiario. Al término del PROGRAMA, COSUDE decidirá sobre el destino de los bienes y vehículos, conforme a lo previsto en la legislación peruana.

### **7.2 BIENES ADQUIRIDOS CON FONDOS DE LAS PARTES**

Los bienes de propiedad intelectual generados con los fondos de las partes, serán de propiedad común. Asimismo, deberán ser inventariados por el PROGRAMA y se utilizarán exclusivamente para el propósito y las finalidades estipuladas en este Acuerdo.

Al término del PROGRAMA, las partes decidirán sobre la liquidación y eventual transferencia de los bienes comunes. Los activos que aporte eventualmente el Poder Judicial fuera de lo previsto, se mantendrán en propiedad del Poder Judicial y se regirán por la legislación peruana sobre disposición del Patrimonio del Estado.

## **ARTICULO OCTAVO**

### **DE LA REPRESENTACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA**

COSUDE asume la representación legal del PROGRAMA ante el Gobierno Peruano. En su manejo interno el PROGRAMA contará con la siguiente estructura:



- Consejo Directivo
- Comité de Gestión
- Dirección del Programa

## **ARTICULO NOVENO**

### **DEL CONSEJO DIRECTIVO**

El Consejo Directivo es la instancia superior de gestión del PROGRAMA. Será presidido rotativamente por COSUDE y el Poder Judicial. El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria dos veces por año y en forma extraordinaria, a solicitud de las partes o del/de la Director/a del PROGRAMA. Las decisiones serán tomadas por consenso.

Las facultades y el procedimiento para la toma de decisiones, serán aprobadas en el Reglamento respectivo. Son atribuciones y deberes principales del Consejo Directivo:

- a. En su primera sesión, establecer sus estatutos, las bases para su reglamento y si lo considera pertinente, la delegación de atribuciones y deberes.
- b. Aprobar y modificar su Estatuto y el reglamento del mismo.
- c. Participar en la elaboración y aprobar las políticas y estrategias generales del PROGRAMA.
- d. Aprobar los Planes Operativos Anuales (POA) acorde con el Plan de Fase, los Informes técnicos y financieros semestrales, relacionados con los avances del PROGRAMA y la ejecución de aportes de las partes.
- e. Propiciar y supervisar el cumplimiento del Acuerdo.

El Consejo Directivo estará conformado por:

- Un/a representante de COSUDE, con voz y voto
- Un/a representante del Poder Judicial, con voz y voto
- Un/a representante de la APCI, con voz y voto
- Un/a representante del Ministerio de Justicia, con voz pero sin voto
- Un/a representante de la Defensoría del Pueblo, con voz pero sin voto
- Un/a representante de la cooperación internacional (donante)
- Un/a representante del CONSORCIO, con voz pero sin voto

## **ARTICULO DECIMO**

### **DEL COMITÉ DE GESTION Y LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA**

#### **COMITÉ DE GESTION**

Estará conformado por el CONSORCIO. Es el órgano responsable de la gestión operativa del PROGRAMA. Se reúne mensualmente para la programación de actividades del POA, realizar el monitoreo de ellas y elaborar los informes de avance del PROGRAMA, el informe anual y el balance. Es el órgano encargado de definir la política de personal y su contratación.

#### **DIRECCION DEL PROGRAMA**

El/la directora/a es responsable ejecutivo de las actividades del PROGRAMA. Asimismo, es responsable de sustentar ante el Consejo Directivo del PROGRAMA, los planes operativos, los resultados del PROGRAMA y el balance financiero. También es el responsable de realizar el monitoreo y los informes semestrales del PROGRAMA. Realiza rendición de cuentas ante COSUDE.



La Dirección del PROGRAMA tendrá su sede en Lima, una Unidad de Gestión Regional en Cajamarca y otra en Apurímac.

### **ARTICULO DECIMO PRIMERO**

#### **DE LOS PRIVILEGIOS**

El Gobierno peruano se compromete a conceder los privilegios legales acordados a los expertos de los organismos de cooperación técnica internacional, para el personal extranjero que haya sido aceptado por el Gobierno de la República del Perú para asesorar el PROGRAMA objeto de este Acuerdo, durante el tiempo de su permanencia en el país, conforme a lo estipulado en el Acuerdo de Cooperación Técnica firmado el 9 de septiembre de 1964 entre el Consejero Federal Suizo y el Gobierno de la República del Perú.

### **ARTICULO DECIMO SEGUNDO**

#### **DE LAS INSTANCIAS DE CONTROL**

El control financiero y contable se regirá por las normas internas de COSUDE. En todos los niveles de contratación se respetará los principios de transparencia y acceso competitivo a los recursos con base en sus respectivos términos de referencia. COSUDE se reserva el derecho de realizar auditorías del manejo financiero de sus contribuciones y de verificar el cumplimiento de los aportes de la contraparte.

Asimismo, en cualquier momento del desarrollo del PROGRAMA, podrá efectuar verificaciones a los inventarios de equipos y materiales del PROGRAMA.

### **ARTICULO DECIMO TERCERO**

#### **DEL DERECHO DE SUPERVISION**

Las partes contratantes se reservan el derecho de visitar en cualquier momento las zonas de trabajo del PROGRAMA y evaluar sus actividades.

### **ARTICULO DECIMO CUARTO**

#### **EVALUACION EXTERNA**

Antes de finalizar la fase materia del presente Acuerdo, el Consejo Directivo fijará conjuntamente la fecha apropiada y los términos de referencia para una evaluación externa. Considerando los resultados obtenidos en dicha evaluación, se elaborarán las bases y recomendaciones para una eventual continuación del PROGRAMA. Los gastos de la evaluación están incluidos en el aporte de COSUDE.

### **ARTICULO DECIMO QUINTO**

#### **CLAUSULA ANTICORRUPCION**

Las partes contratantes comparten un interés común de lucha contra la corrupción, que atente contra la buena gestión de los asuntos públicos o la utilización apropiada de los recursos destinados al desarrollo, y comprometa una competencia transparente y abierta sobre la base de los precios y la calidad.



Estas declaran, en consecuencia, aunar sus esfuerzos para luchar contra la corrupción y declaran que ninguna oferta, ninguna donación o pago alguno, ninguna remuneración o ventaja de cualquier índole, que constituya un acto ilícito o una práctica de corrupción, ha sido o será acordada con persona alguna, directa o indirectamente, con vista o en contrapartida a la atribución o ejecución del presente Acuerdo. Todo acto de esta naturaleza constituirá un motivo suficiente para justificar la anulación del presente Acuerdo o para tomar toda medida correctiva necesaria y que será impuesta según la ley aplicable.

#### **ARTICULO DECIMO SEXTO**

##### **DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier duda o controversia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación del Acuerdo, deberá ser resuelta mediante negociación de las Partes por la vía diplomática, para encontrar una solución, o utilizando otro medio que sea aceptado por los Gobiernos respectivos.

#### **ARTICULO DECIMO SEPTIMO**

##### **DE LA MODIFICACION DEL ACUERDO**

Cualquier modificación se hará por mutuo consentimiento de las Partes, mediante la vía diplomática, las cuales deberán ser congruentes con los objetivos del Acuerdo y se entenderán incorporados al mismo.

#### **ARTICULO DECIMO OCTAVO**

##### **DURACIÓN DEL ACUERDO**

La duración del PROGRAMA para esta fase se estipula en tres (3) años y cubrirá el periodo **del 1 de agosto de 2007 al 31 de julio de 2010.**

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de recepción de la última notificación escrita en la que una de las Partes comunique por escrito a la otra, el cumplimiento de los procedimientos exigidos por sus respectivos ordenamientos jurídicos internos para su entrada en vigor.

#### **ARTICULO DECIMO NOVENO**

##### **DE LA DENUNCIA DEL ACUERDO**

Si una de las partes contratantes considera que los objetivos de este Acuerdo ya no pueden ser alcanzados o que la otra parte contratante no cumple una de las obligaciones estipuladas en el mismo, podrá denunciar el Acuerdo mediante notificación escrita a la otra, por vía diplomática. La denuncia surtirá efectos a los noventa (90) días de la fecha de su recepción, y no afectará el cumplimiento posterior de las obligaciones de las Partes respecto a contratos no concluidos, bajo el ámbito del presente Acuerdo, salvo los casos en que las Partes convengan lo contrario.

Hecho en la ciudad de Lima, el día 14 de enero de 2009, en tres originales y sólo en idioma español.

POR LA REPUBLICA DEL PERU




Lic. Carlos Pando Sánchez  
Director Ejecutivo de la APCI

POR SUIZA



Dr. Peter Müller  
Embajador de Suiza



Dr. Javier Villa Stein  
Presidente del Poder Judicial

Anexo: Plan de Fase, con presupuesto.



**PLAN DE FASE DEL PROGRAMA  
ACCESO A LA JUSTICIA  
EN COMUNIDADES RURALES**

**- PROJUR -**

**COSUDE**

(Agosto 2007 - Julio 2010)

**REVISADO EL 28.6.2007**

## Tabla de Contenido

|                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------|----|
| Resumen Ejecutivo.....                                                       | 4  |
| 1. MARCO GENERAL .....                                                       | 11 |
| 1.1. El contexto de la justicia en el Perú .....                             | 12 |
| 1.2. Fase Piloto y lecciones aprendidas.....                                 | 13 |
| Lecciones Aprendidas.....                                                    | 14 |
| 1.3. La pertinencia del Programa.....                                        | 15 |
| 2. PROPUESTA PARA LA II FASE .....                                           | 17 |
| 2.1. Enfoques de desarrollo .....                                            | 17 |
| Género.....                                                                  | 17 |
| Interculturalidad .....                                                      | 17 |
| Derechos Humanos.....                                                        | 18 |
| Territorialidad.....                                                         | 18 |
| Cultura de Paz .....                                                         | 18 |
| 2.2. Hipótesis del Programa .....                                            | 19 |
| 2.3. Objetivos y Resultados.....                                             | 19 |
| Objetivo 1 y Resultado Esperado.....                                         | 20 |
| Objetivo 2 y Resultado Esperado.....                                         | 21 |
| Objetivo 3 y Resultado Esperado.....                                         | 21 |
| 2.4. Estrategias para la implementación.....                                 | 23 |
| Estrategias de Acción para el Resultado 1.....                               | 23 |
| Estrategias de Acción para el Resultado 2.....                               | 24 |
| Estrategias de Acción para el Resultado 3.....                               | 25 |
| 2.5. Ámbitos de incidencia y Población Beneficiaria.....                     | 26 |
| Actores locales involucrados.....                                            | 27 |
| Beneficiarios del Programa .....                                             | 28 |
| 3. SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA.....                                          | 30 |
| 3.1. Desarrollo de Capacidades .....                                         | 30 |
| 3.2. Incorporación de los sistemas de justicia en los gobiernos locales..... | 31 |
| 3.3. Inclusión del Modelo en el Sistema de Justicia Nacional.....            | 32 |
| 4. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA .....                                 | 33 |
| 4.1. Organización del Programa .....                                         | 33 |
| Consejo Directivo.....                                                       | 33 |
| Responsabilidades .....                                                      | 33 |
| Comité de Gestión .....                                                      | 34 |
| 4.2. Equipo de Coordinación del Proyecto .....                               | 34 |
| Director del Programa.....                                                   | 34 |
| 4.3. Cooperación con Instituciones.....                                      | 35 |
| 5. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN.....                                              | 37 |
| 5.1. Indicadores, acciones y supuestos por unidad de intervención .....      | 37 |
| 5.2. Actividades y Metas por Años .....                                      | 40 |
| 6. MONITOREO Y EVALUACION .....                                              | 42 |
| 6.1. Monitoreo.....                                                          | 42 |
| 6.2. Evaluación.....                                                         | 43 |
| 7. PRESUPUESTO.....                                                          | 44 |
| ANEXO 1: Conceptos Básicos.....                                              | 44 |
| ANEXO 2. Marco Lógico del Programa.....                                      | 47 |

## Lista de Abreviaturas



|                  |                                                                                                                                                |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACUERDO NACIONAL | Acuerdo concertado entre todas las fuerzas políticas del Perú, sobre las Políticas de Estado que se deben implementar a corto y mediano plazo. |
| ADE              | Área de desarrollo Económico                                                                                                                   |
| APODER           | Apoyo a la Descentralización en Espacios Rurales                                                                                               |
| CONSORCIO        | Consortio SER y PyE, ONG encargadas de la ejecución del Programa PROJUR                                                                        |
| COSUDE           | Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación                                                                                              |
| CERIAJUS         | Comisión Especial de Reforma integral de la Administración de Justicia.                                                                        |
| DEMUNA           | Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente                                                                                                |
| IMASEN           | Investigación Sociológica y de Mercados.                                                                                                       |
| FODA             | Fortalezas, Oportunidades, debilidades y Amenazas                                                                                              |
| FONCODES         | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social                                                                                                 |
| GR               | Gobiernos Regionales                                                                                                                           |
| GL               | Gobiernos Locales                                                                                                                              |
| IOV              | Indicadores Objetivamente Verificables                                                                                                         |
| JUSPER           | Proyecto de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia del Perú. Banco Mundial.                                                                |
| MASAL            | Proyecto Manejo Sostenible de Suelos y Agua en Laderas                                                                                         |
| M&E              | Monitoreo y Evaluación                                                                                                                         |
| PyE              | ONG Paz y Esperanza                                                                                                                            |
| PETT             | Proyecto Especial de Titulación y Tierras                                                                                                      |
| PNP              | Policía Nacional del Perú                                                                                                                      |
| POA              | Plan Operativo Anual                                                                                                                           |
| POG              | Plan Operativo Global                                                                                                                          |
| PROJUR           | Programa de Acceso a la Justicia en Comunidades Rurales                                                                                        |
| SER              | ONG Servicios Educativos Rurales                                                                                                               |
| TDR              | Términos de Referencia                                                                                                                         |

## **Resumen Ejecutivo**

El sistema de justicia en el Perú es una de las áreas de la gestión pública en que se manifiesta con mayor dramatismo la discriminación y la desprotección de los sectores más débiles de la población. Expresa las profundas desigualdades sociales existentes en el país y, a la vez, las alimenta y reproduce. En los últimos años, la propuesta más seria para poner en marcha una profunda reforma judicial en el Perú la dio la Comisión para la Reforma integral de la Administración de Justicia (CERIAJUS), la que considera la necesidad de establecer puentes entre la Justicia Estatal y la justicia comunal.

El acceso a la justicia de la población rural requiere de una reforma del Estado, que cambie la relación que ésta mantiene con las comunidades rurales andinas y pobres, así como por la refundación de la administración de justicia. La atención de las necesidades que la población rural tiene, dentro de una tutela jurídica adecuada, requiere de diferentes mecanismos de protección de derechos, de un ordenamiento jurídico que permita la resolución de conflictos y de servicios de justicia que se adecúen a las demandas de la población rural.

El Programa de Acceso a la Justicia en Comunidades Rurales, ejecutado por el Consorcio SER-PyE, surge para aportar alternativas que permitan resolver los problemas de acceso a la justicia de la población rural, partiendo de la experiencia local en la resolución pacífica de conflictos, dentro del respeto a los derechos humanos y la necesidad de establecer articulaciones entre los sistemas de justicia estatal, público no estatal y la justicia comunitaria.

La Fase Piloto implementada en las provincias de San Marcos y Chota en el Departamento de Cajamarca, inició en setiembre del 2005 y se prolonga hasta julio 2007. Tenía por finalidad identificar los rasgos principales de los sistemas de justicia local y sacar lecciones para el diseño del plan de fase de la etapa de implementación. Como resultado de esta fase, el programa confirma que era necesario para la institucionalidad del país contribuir con propuestas que puedan ser tomadas en cuenta en el proceso de reforma de la administración de justicia.

Las lecciones obtenidas en esta primera fase, que constituyen elementos orientadores del Programa, son los siguientes:

- Los sistemas y mecanismos para resolver disputas y ejercer justicia entre las sociedades rurales tienen distintos niveles de interacción y usos del derecho, están legitimadas por las mismas poblaciones, pero no cuentan con un marco de regulación adecuado para su funcionamiento.
- El funcionamiento de la justicia en las zonas donde se ha intervenido, mantienen autonomía respecto a la estructura legal definida por el Estado. En cada zona, la definición oficial de las tareas judiciales, resultaba ser sólo un marco general que no determinaba las maneras locales de ejercer la justicia.



- El espacio local, que es el ámbito donde se operativiza el ejercicio de la justicia, no es considerado debido a la organización centralista del Estado y del Poder Judicial. A su vez, las formas y procedimientos rígidos e impuestos por el sistema judicial, es reforzado por la concepción y el prejuicio de sus operadores,
- La población rural en sus demandas de justicia, tienen la opción de acudir a diferentes instancias, sean estatales o comunales. Sin embargo, en los casos de atañen a las mujeres, niños y niñas o campesinos pobres, éstos tienen dificultades en obtener respuestas satisfactorias que garanticen la protección de sus derechos.
- Hace falta consolidar los niveles de actuación de la justicia local, sobre aspectos del sistema judicial referidos a: la capacidad instalada, las competencias de los operadores, los mecanismos institucionalizados, la contribución a la gobernabilidad y al desarrollo local.
- Las prácticas de justicia instalados en los espacios rurales requieren estar regulados desde un sistema de justicia básica que permita insertarla en el sistema nacional de justicia. La justicia de paz se encuentra institucionalizada pero es insuficiente y desconoce la dinámica de interlegalidad que se reproduce en el contexto rural.
- El fortalecimiento de estos sistemas de justicia requieren de una ciudadanía rural activa, que ejerza sus derechos y promuevan mecanismos y sistemas de protección de derechos humanos debidamente articulados a los procesos institucionales locales.

### **Lineamientos para la II Fase**

El Programa en la II Fase apuesta por la promoción de un modelo de Justicia Básica para las áreas rurales, que responda a las necesidades que la población rural tiene de solución de conflictos y que promueva cambios institucionales que permita desarrollar mecanismos de justicia en base a los usos y costumbres, la práctica del derecho consuetudinario y las dinámicas locales. Todo lo anterior, reconocido por el sistema de justicia nacional, como una experiencia exitosa que incluye la participación de la población rural en los beneficios derivados de los servicios de justicia locales.

Desde el Programa el modelo de Justicia Básica es percibida como un eslabón en la articulación entre la justicia oficial estatal y la justicia comunal de derecho consuetudinario. Estos sistemas locales requieren mejorar las capacidades de sus operadores para conducir sus mecanismos de justicia, así como mejorar su actuación en la defensa de los DDHH de la población. El fortalecimiento de la justicia local requiere además de mecanismos e instrumentos que se deriven de políticas nacionales, que se promulgen dentro de la reforma del sistema de justicia en el Perú.

La opción por fortalecer e incorporar decididamente la justicia local en el diseño final de una justicia reformada en el Perú, se convierte en un aporte importante para enriquecer dicho diseño y una alternativa para atender eficaz y oportunamente el acceso a la justicia en las comunidades rurales del país. En



este sentido el fortalecimiento de la justicia local es pertinente para la agenda de reforma integral de la justicia en el País.

El programa se ha planteado en esta fase las siguientes hipótesis centrales:

**Hipótesis 1:** Si el acceso a la justicia en las comunidades rurales requiere la participación de diversos actores( operadores de justicia estatal, comunal y otros actores locales) entonces el acceso a la justicia es un componente integrante de las estrategias de desarrollo local.

**Hipótesis 2:** Si los sistemas de justicia local se validan resolviendo los problemas y conflictos de su población, de forma satisfactoria, utilizando mecanismos que provienen de la justicia estatal, el derecho consuetudinario y de la práctica ganada en la resolución pacífica de conflictos, entonces la justicia local se convierte en el primer nivel de administración de justicia a nivel nacional.

**Hipótesis 3:** Si la población rural participa activamente en los mecanismos de promoción, defensa, protección y vigilancia de los servicios de justicia local entonces se garantizará la sostenibilidad del modelo de justicia local.

### **Enfoques del Programa**

El Programa se fundamenta en los enfoques de desarrollo de la COSUDE que son: Género, Interculturalidad, Derechos Humanos, Territorialidad y Cultura de Paz. La propuesta de implementar un Modelo de justicia Básica debe ser fortalecida en el marco de procesos regionales y nacionales inclusivos, participativos y equitativos, que responden a necesidades y demandas de comunidades rurales, respetando los derechos humanos y los derechos de grupos vulnerables: mujeres, niños, niñas e indígenas.

De estos enfoques, el programa resalta los enfoques de género y de interculturalidad. El sistema de relaciones existentes entre varones y mujeres ha generado históricamente una situación de discriminación y marginación de las mujeres en los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales, que se refleja en los diversos sistemas de justicia que reproducen prácticas discriminatorias. Este enfoque permitirá una identificación adecuada de las necesidades de justicia por género, así como la identificación de obstáculos para acceder a la justicia (formal o comunitario) según la condición y posición de las mujeres.

Desde la fase piloto se constata que los servicios de justicia deben responder a al contexto cultural, e incorporar normas y mecanismos que hagan un uso diferenciado del derecho y la administración de justicia. Esto es especialmente relevante para las comunidades quechuas y andinas donde el Programa ampliará su intervención, donde se constata que la población encuentra mayor



satisfacción de la justicia a partir de la asimilación de sus propios valores culturales y sociales.

#### **Objetivos y Resultados del Programa:**

El FIN del programa es: **“Contribuir al acceso a la justicia de las poblaciones rurales pobres de la Sierra del Perú, asumiendo la diversidad cultural y el respeto a los derechos humanos, mediante un modelo de justicia local”.**

El Objetivo del Programa o PROPÓSITO es: **“Fortalecer el Sistema de Justicia Local como modelo de administración de Justicia Básica, que garantice el ejercicio de los derechos de la población rural y que contribuya a la Reforma del Sistema Nacional de Justicia”.**

Objetivo Específico 1: Mejorar la organización, articulación y las capacidades de los operadores de Justicia para contribuir con el modelo y la aplicación eficaz del Sistema de Justicia Local.

Objetivo Específico 2: Incrementar el ejercicio de derechos de la población rural fortaleciendo los servicios de justicia y asegurando una protección adecuada de los derechos humanos.

Objetivo Específico 3: Promover la inclusión de la propuesta de justicia local en las políticas públicas y en la agenda nacional de justicia

**Resultado Esperado 1:** *Sistemas de justicia local organizados, articulados y con mayores capacidades para operar eficazmente y prestar servicios de calidad en sus territorios.*

- Estrategia 1.1. Mejorar las capacidades de gestión de conflictos en los operadores de justicia estatal y comunal.
- Estrategia 1.2. Prestar asistencia técnica para la articulación y definición de las competencias de los operadores de justicia.
- Estrategia 1.3. Institucionalización de los sistemas de justicia en los espacios locales.
- Estrategia 1.4. Sistematizar los procesos de desarrollo de la justicia local (mecanismos, procedimientos, funciones e instrumentos en la gestión de los conflictos).
- Estrategia 1.5. Promover que los gobiernos locales incorporen en sus estrategias de desarrollo del Sistema de Justicia Local.

**Resultado Esperado 2:** *Poblacion rural, especialmente lideres sociales y mujeres, promueven sus derechos e institucionalizan mecanismos de justicia diferenciado y sistemas de participacion.*



- Estrategia 2.1. Educación y promoción de derechos y mecanismos de protección.
- Estrategia 2.2. Promover e institucionalizar mecanismos locales de protección de derechos humanos.
- Estrategia 2.3. Fortalecimiento de instancias de vigilancia al funcionamiento de mecanismos locales de justicia.

**Resultado Esperado 3:** Sistema de Justicia Locales asumido por municipalidades e incorporado en la agenda nacional de Justicia.

- Estrategia 3.1. Presentación y difusión de diagnósticos e investigaciones sobre realidad rural y avances del modelo de justicia local.
- Estrategia 3.2. Debate y reflexión con tomadores de decisiones nacionales (autoridades políticas, judiciales, congreso, organizaciones jurídicas, organizaciones de la sociedad civil).
- Estrategia 3.3. Construcción de alianzas, mesas o redes.
- Estrategia 3.4. Acciones de Cabildeo a nivel regional y nacional.
- Estrategia 3.5. Organización y participación en eventos concerniente a políticas y reforma de la Justicia.

#### **Zonas de intervención del proyecto:**

El programa focaliza su intervención en las provincias de Chota y San Marcos del Departamento de Cajamarca, y en las Provincias de Andahuaylas y Chincheros del Departamento de Apurímac. Ambos departamentos están considerados entre las más pobres a nivel nacional, y presentan valores del Índice de Desarrollo Humano menores que el promedio nacional. En estos dos departamentos COSUDE viene ejecutando los proyectos: MASAL y APODER.

Los criterios que han llevado al Programa a priorizar estas regiones son:

- Se trata de dos regiones con características económicas, sociales y culturales diversas, con presencia de actores comunales de justicia que poseen dinámicas diferentes, lo que permite replicar las experiencias en otras regiones del País.
- Ambas regiones son pobres, excluidas, principalmente rurales, con sistemas de justicia comunales propios. La presencia de las rondas campesinas y las defensorías comunitarias en Cajamarca, así como las comunidades campesinas de Apurímac, enriquecen los análisis y las reflexiones sobre la justicia local.
- La propuesta de un modelo de Justicia Básica incorporado en el sistema de justicia nacional será implementada sobre realidades de justicia local distintas, la que será validada en cuatro casos diferentes que toman como unidad la estructura provincial.

#### **Beneficiarios del Programa:**

La población en su conjunto se beneficiará de los resultados generados por el Programa, sea usuaria o no de los servicios de justicia, en la medida que mejore la seguridad jurídica y ciudadana en las zonas de intervención.



El Programa diferencia dos tipos de beneficiarios:

1) Beneficiarios Directos

- Los Operadores del Sistema de Justicia Local: Diferenciando los que integran la justicia estatal de los que forman parte de la justicia estatal no judicial, así como los que actúan dentro de la justicia comunal.
- Los Actores Locales. Entre ellos se diferencia a los alcaldes y regidores, líderes locales, dirigentes de las organizaciones sociales y de mujeres.

2) Beneficiarios indirectos:

- La Población beneficiaria indirecta es la población rural. Se diferencia de la población que va trabajar de manera directa el Programa, en la medida que está comprendida con la puesta en marcha del modelo de Justicia Básica.

### **Sostenibilidad del Programa**

La sostenibilidad entendida como una estrategia amplia del Programa, tiene que ver con que la ciudadanía se apropie de la idea de que el acceso a la justicia es un derecho fundamental de las personas. La formación legal, los cambios a nivel normativo y administrativos, así como la incidencia en los sectores del estado, constituyen instrumentos que usa el Programa para garantizar la sostenibilidad de la propuesta.

El Acceso a la Justicia debe ser visto como la "habilidad de las personas que forman parte de los grupos en desventaja para prevenir y superar la pobreza humana buscando y obteniendo un remedio para los agravios, a través del sistema de Justicia (Estatal y comunal) de acuerdo con los principios y estándares de los derechos humanos". Todo esto debe formar parte de una propuesta integral de desarrollo, ya que la falta de acceso a la justicia es un atributo definido de la pobreza y es también un impedimento para su erradicación.

Un elemento importante para la sostenibilidad del modelo lo constituye el principio de partir de las instancias y mecanismos que vienen resolviendo los problemas de justicia en la población y que se encuentran legitimadas dentro de ella. Este es el factor clave para que población, los operadores de justicia y la institucionalidad local puedan aceptar y asumir el modelo como propio.

El Programa busca encontrar soluciones a los problemas de justicia ubicando las situaciones concretas que enfrentan los operadores para llegar a acuerdos que se logran dentro de las limitaciones de recursos para resolver casos de bajo valor monetario, donde lo efectivo es la disuasión de los delitos mediante sanciones comunales reeducadoras. Otro aspecto importante de la propuesta

es el peso que se otorga a la actuación comunal y la operativización de las normas que favorecen su actuación (Art. 149 Constitución, Ley de rondas, Conciliación, arbitrajes).

El Programa trabaja para empoderar a los pobres con el fin de que utilicen eficientemente los sistemas de Justicia estatales y comunales para reforzar y proteger sus derechos. Promueve el pluralismo jurídico fortaleciendo los sistemas de Justicia Local, a través de la educación de los actores del sistema de justicia, eliminando las prácticas discriminatorias y proporcionar una justicia competente, eficiente e imparcial. Implementa mecanismos de acción afirmativa a favor de los más pobres y en especial de las mujeres rurales.

El programa busca que los Gobiernos Locales incorporen el componente justicia a la agenda del desarrollo local, siendo este parte de una estrategia que permita garantizar la seguridad jurídica y social de la población. La incorporación del modelo de Justicia Básica en el sistema nacional de justicia permitirá que los servicios de justicia se institucionalicen y se atienda las demandas de seguridad y la gobernabilidad en los espacios rurales.

#### **Gestión del Programa:**

El Programa cuenta con un sistema de gestión integrado por un Consejo Directivo, un Comité de Gestión y un Director del Programa (responsable ejecutivo y representante institucional). También de un equipo multidisciplinario de profesionales para la ejecución de las actividades.

El Consejo Directivo estará conformado por:

- 1 Representante de la COSUDE
- 1 Representante del Poder Judicial
- 1 Representante de la Defensoría del Pueblo
- 1 Representante del Consorcio Projur.
- 1 Representante de las Agencias de Cooperación
- 1 representante del Ministerio de Justicia

#### **Presupuesto:**

El presupuesto total para los tres años (Agosto 2007- Julio 2010), es de 2,250,000 Francos Suizos, de los cuales un 70% estará destinado a actividades del programa y el 30% para gastos operativos, de planificación y asesoría.

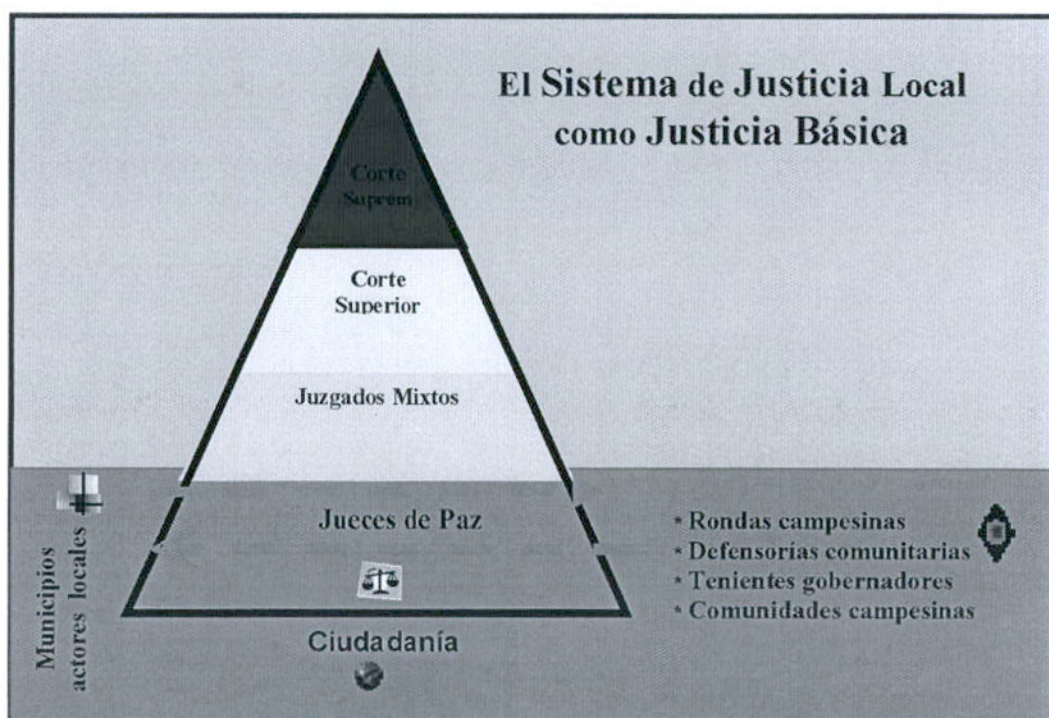


## 1. MARCO GENERAL

El Programa de acceso a la justicia en comunidades rurales, en su fase piloto de intervención, ha precisado el funcionamiento de un Sistema de Justicia Local que tiene características específicas: funciona teniendo como demarcación territorial la provincia; la atención de justicia impartida por operadores judiciales, operadores comunales y otros operadores estatales, en base a la ley, sus costumbres y el arreglo pacífico de conflictos; aplican soluciones inmediatas y de poco costo, restaurando el daño y las sanciones ante conductas delictivas. Esta forma de justicia es organizada por la misma sociedad rural, lo cual asegura la provisión de diversos servicios de justicia. (Para precisión de los conceptos básicos ver el Anexo 1).

El Programa apuesta por la implementación de un modelo de Justicia Básica, entendida como la unidad mínima desde donde interactúan los diversos mecanismos de justicia y sus operadores, generando un espacio institucional para la gestión de los conflictos y el desarrollo de capacidades (Ver Esquema 1). El Programa propone regular las formas de funcionamiento de la justicia en el nivel local, sus niveles de coordinación, sus competencias; de manera que puedan responder a las demandas locales y culturales de justicia de la población rural y asegurar mecanismos para la protección de sus derechos.

**Gráfico 1: Modelo de Justicia Básica**





La población rural canaliza sus demandas a través de los mecanismos de justicia local, aunque se requieren cambios importantes para que los servicios de justicia estatal sean eficaces y transparentes. A nivel comunal se requiere difundir las normas y prácticas que rigen al impartir justicia o solucionar los conflictos y también la transparencia de su actuación. En conjunto, estos mecanismos de justicia local, presentan debilidades para una adecuada protección de los derechos de las personas, especialmente de los segmentos marginados; en algunos casos, mantiene formas de actuación y mecanismos que pueden entrar en conflicto con las garantías del debido proceso y el respeto de los derechos humanos

El Modelo de Justicia Básica que se promueve no es un sistema alternativo sino un eslabón de la articulación entre la justicia estatal y la justicia comunal. Las barreras de acceso a la justicia para las comunidades rurales pobres y excluidas, persistieron a pesar de las iniciativas estatales y comunitarias desarrolladas. Lo que lleva a profundizar los servicios de justicia que existen, cómo operan y se articulan con la justicia estatal; a partir de ahí, identificar propuestas, criterios y líneas para mejorar el acceso a la justicia. Todos estos aspectos deben ser parte de la estructura de un modelo, cuyas prácticas de justicia deben ser consensuadas e validadas con las comunidades rurales del ámbito de intervención.

### **1.1. El contexto de la justicia en el Perú**

Independientemente de las distintas propuestas para emprender la reforma de la justicia, el actual sistema de Justicia Estatal constituye una de las trabas para el desarrollo socio-económico del país. Los factores no resueltos en el sistema judicial ha producido que un tercio de la población en el País no pueda acceder al sistema judicial. Siendo ésta y razones como la corrupción, las que hacen que la administración de justicia en el Perú tenga índices de desaprobación del 78% a nivel nacional.

El sistema de justicia es una de las áreas donde se manifiesta con dramatismo la discriminación y la desprotección de los sectores más débiles de la población. La situación de la justicia en el Perú y sus urgentes reformas siguen siendo un tema de la agenda política actual. En el año 2000, las distintas organizaciones políticas, dieron un primer paso al comprometerse en promover cambios indispensables para superar las viejas deficiencias del sistema de justicia, como una condición para la gobernabilidad, planteamientos fueron expresados en un documento del Acuerdo Nacional.

Esto dio lugar a la propuesta levantada por la Comisión para la Reforma integral de la Administración de Justicia- CERIAJUS, que resultó el intento más serio para comenzar una profunda reforma judicial en el Perú pero que no tuvo el apoyo político y se encuentra



actualmente estancada. Esta propuesta en el rubro de acceso a la justicia, parte de reconocer la necesidad de establecer puentes entre la Justicia Estatal y la Justicia Comunal en el marco de lo dispuesto por el artículo 149º de la Constitución, que reconoce expresamente la jurisdicción comunal como medio alternativo de solución de conflictos, y ordena al legislador crear los mecanismos para su vinculación con la justicia estatal a través de la justicia de paz.

## **1.2. Fase Piloto y lecciones aprendidas**

Este plan es resultado y continuidad de la fase piloto del programa de acceso a la justicia en comunidades rurales que se inició en septiembre del 2005 y culmina en julio del 2007, teniendo como zonas de intervención las provincias de San Marcos y Chota del Departamento de Cajamarca.

En esta fase se buscaba aportar a la institucionalidad del país alternativas que permitan resolver los problemas de acceso a la justicia de la población rural, partiendo de la rica experiencia comunal que existe en la resolución pacífica de sus conflictos, el respeto a los derechos humanos y la necesidad de establecer articulaciones entre el sistema judicial y la justicia comunitaria.

Sus objetivos eran identificar los sistemas de justicia que se expresan en las comunidades rurales, sus articulaciones con el sistema estatal de justicia y perseguía como horizonte general que se promueva el acceso a la justicia y el respeto a los derechos de las personas y comunidades empobrecidas.

Y tomando en cuenta también la necesidad de establecer soluciones locales que permitan viabilizar estas alternativas, asumiendo que los problemas de justicia son también parte de la estrategia de desarrollo y que se requiere una acción sinérgica de sus operadores, tanto estatales como ciudadanos para enfrentar con éxito diversas externalidades que actualmente lo problematizan.

Esta Fase tenía por finalidad identificar los rasgos principales de los sistemas de justicia local y sacar lecciones para el diseño del plan de fase de la etapa de implementación, las que se resumen a continuación.

Como resultado de esta fase, se confirma la importancia de implementar alternativas que resuelvan los problemas de acceso a la justicia, partiendo de la experiencia local en la resolución pacífica de los conflictos, que operen dentro del marco de respeto a los derechos humanos, estableciendo articulaciones entre el sistema judicial y los sistemas de justicia no estatales.



## Lecciones Aprendidas

### Sobre la problemática de acceso a la justicia:

- La demanda de justicia de la población rural proviene de problemas referidos a la vulneración de derechos a las mujeres y los niños/as (que incluye violencia familiar, abuso sexual, reconocimiento de niños, pensión de alimentos, maltrato infantil, etc.), los problemas de saneamiento, linderos, usurpación a las propiedades inmuebles, y todos aquellos referidos a la seguridad (robos, asaltos, lesiones y agresiones).
- La población rural para resolver sus demandas de justicia, tiene la opción de acudir a las diferentes instancias sean estatales o comunales. Sin embargo, en los casos que atañen a las mujeres, niños y niñas o campesinos pobres, éstos tienen dificultades en obtener respuestas satisfactorias que garantice la protección de sus derechos.

### Sobre el funcionamiento de los sistemas de justicia y las articulaciones con el sistema ordinario

- Los servicios de justicia que funcionan en los contextos rurales reproducen las mismas barreras y limitaciones que mantiene la administración de justicia en todo el País. Esto sin mencionar los problemas de infraestructura, corrupción, carga judicial, los niveles de desconfianza y la arbitrariedad que caracterizan al poder judicial.
- Existen diversas instancias, mecanismos de resolución de conflictos, y operadores de justicia, que paralelo al sistema de justicia estatal forman parte de los sistemas de justicia local. Estos sistemas de justicia tienen procesos y dinámicas de interacción que no terminan de articularse entre sí.
- Los sistemas de justicia local responden a sus dinámicas sociales, económicas y culturales, sobre la base de: La capacidad histórica de las comunidades rurales para autorregularse y atender los conflictos que se les presentan; la débil presencia de las instituciones del estado en la población y el territorio<sup>1</sup>.
- La coexistencia de las instancias de justicia estatal y comunal, generan espacios inter legales de intercambio, que se desarrollan a pesar que el sistema de justicia niega las

<sup>1</sup> En los estudios realizados se observa que a mayor hegemonía y control del Estado sobre las instancias legales locales, es menor el campo de acción de las autoridades comunales y menor su alcance de los asuntos tratados. Por lo contrario una mayor autonomía en la gestión de los asuntos judiciales y una menor presencia del estado, significa competencias más amplias en el tipo de asuntos tratados. Cuando la débil cobertura del Estado está acompañada de poca vigencia del estado de derecho, el sistema normativo comunal se torna un campo fértil para la proliferación de acciones de justicia extralegales y de violencia.

Lo que el Estado define y reconoce como autoridad judicial no contempla a quienes en la práctica prestan servicios de justicia, aunque el sistema estatal mantenga una interacción permanente con la no estatal. En los procedimientos destaca mucho la recurrencia lógica a la negociación, conciliación y reparación; que va desde los juzgados de paz hasta las instancias comunales.



capacidades jurisdiccionales o de producción del derecho de las instituciones comunales. Todo esto genera incertidumbre, inseguridad y una limitada protección de los derechos de los ciudadanos de las zonas rurales, especialmente de las mujeres.

- La justicia comunal se encuentran legitimada dentro de la población por la flexibilidad que tiene en la resolución de conflictos locales. Lo que hace que no funcionen siempre de manera satisfactoria y homogénea, ni cumplan con los estándares de garantías del derecho y del debido proceso.
- Los sistemas y mecanismos para resolver disputas y ejercer justicia entre las sociedades rurales tienen distintos niveles de interacción y usos del derecho, pero no encuentra un marco de regulación adecuado para su funcionamiento. El funcionamiento de la justicia mantienen autonomía respecto a la estructura legal definida por el Estado; donde la definición oficial de las tareas judiciales no determinan las maneras locales de ejercer la justicia.

#### Sobre modelos y propuestas

- Hace falta consolidar los niveles de actuación de la justicia local sobre aspectos del sistema judicial referidos a la capacidad instalada, competencias, mecanismos, contribución a la gobernabilidad y al desarrollo local.
- Las prácticas de justicia instalados en los espacios rurales requieren estar regulados desde un modelo de Justicia Básica que permita insertarla en el sistema nacional de justicia. La justicia de paz se encuentra institucionalizada pero es insuficiente y desconoce la dinámica de interlegalidad que se reproduce en el contexto rural.
- El fortalecimiento de estos sistemas de justicia requieren de una ciudadanía rural activa, que ejerza sus derechos y promuevan mecanismos y sistemas de protección de derechos humanos debidamente articulados a los procesos institucionales locales.

### **1.3. La pertinencia del Programa**

El acceso a la justicia es un aspecto básico del desarrollo y la gobernabilidad local, que aporta al desarrollo sostenible de la población. La promoción de un Modelo de Justicia Básica en las áreas rurales, tiene como objeto la inclusión de la población pobre a los beneficios derivados de los servicios de justicia. En ese sentido, no se trata sólo de atender las necesidades que la población rural tiene de solución de conflictos, sino que se busca promover cambios institucionales que permitan desarrollar -al interior de las comunidades rurales<sup>2</sup>- mecanismos para llegar a arreglos posibles de ser sancionados sin tener que transitar por el terreno judicial.

<sup>2</sup> Estas formas de resolución de conflictos y protección de derechos tienen características de derechos colectivos reconocidos a los pueblos originarios o indígenas por el Convenio 169º de la OIT, la Constitución en su artículo

La Propuesta de un Modelo de Justicia Básico cobra especial importancia al responder a los aspectos sustantivos que el artículo 149° de la Constitución rescata sobre la Justicia Comunal, pues permitiría que llegue a normarse la forma en que la Justicia Estatal debe vincularse con la justicia comunitaria. El funcionamiento dinámico de la justicia comunal en casi todas las áreas rurales del país, la legitimidad social del gozan, así como la debilidad o ausencia del Estado para prestar servicios básicos (incluyendo el de justicia), otorgan una particular importancia al Programa de Acceso a las Comunidades Rurales.

El Programa en su fase piloto tuvo un conjunto de hallazgos y lecciones que requiere ser debatidas dentro de los propósitos planteados por la CERIAJUS, buscando que sean asumidos por todos los sectores democráticos que consideran importante consolidar la justicia comunal y establecer mecanismos más eficientes de colaboración con la Justicia Estatal. Estas propuestas fueron elaboradas a partir de apreciaciones conceptuales que se enriquecieron con las formas concretas de resolución de conflictos y protección de derechos que la población rural desarrolla.

El acceso a la justicia de poblaciones rurales pasa necesariamente por una reforma del Estado y de su relación con las comunidades rurales, especialmente andinas y pobres, así como avanzar seriamente en una refundación de la administración de justicia que aborde esta problemática. Los espacios locales como ámbitos de justicia se han mantenido invisibilizados debido a la organización centralista del país y del Poder Judicial. Esto ha sido reforzado por la concepción y el prejuicio de sus operadores, las formas y procedimientos rígidos e impuestos por el sistema judicial.

La opción por fortalecer e incorporar decididamente la justicia comunal en el diseño final de una justicia reformada en el Perú, se convierte en un aporte importante para enriquecer dicho diseño y una alternativa para atender eficaz y oportunamente el acceso a la justicia en las comunidades rurales del país. Siendo por esto importante que el Programa aproveche las dinámicas y sinergias necesarias que se desarrollan en el país con ocasión de la definición del Plan Integral de Reforma de la Administración de justicia.

---

*2°19 donde establece el reconocimiento de la pluralidad étnica y cultural de la nación, y su compromiso para protegerla.*



## 2. PROPUESTA PARA LA II FASE

### 2.1. Enfoques de desarrollo

El programa en la Segunda Fase orienta sus acciones en base a los siguientes enfoques de desarrollo de la COSUDE: Género, Interculturalidad, Derechos Humanos, Territorialidad y Cultura de Paz.

#### **Género.**

Tomando en cuenta que las organizaciones de justicia tanto estatal como comunal refuerzan la situación de inequidad de las mujeres, mediante un sistema de normas (formales e informales), concepciones y patrones, que impiden que las mujeres puedan tener pleno ejercicio de sus derechos y construir su ciudadanía, este enfoque es fundamental<sup>3</sup>. Este enfoque permite analizar los significados, prácticas, símbolos, representaciones, instituciones y normas que las sociedades elaboran a partir de la diferencia biológica entre varones y mujeres, que se refleja claramente en los diversos sistemas de justicia que reproducen prácticas discriminatorias. Este enfoque permitirá una identificación adecuada de las necesidades de justicia por género, la identificación de obstáculos al acceso a la justicia (formal o comunitario) centrados en la condición y posición de las mujeres, así como el impacto que tiene sobre ellas de las normas y procedimientos establecidos socialmente para la resolución de conflictos.

#### **Interculturalidad.**

El enfoque de interculturalidad está encaminado a la construcción de la identidad como país, en el marco del respeto y reconocimiento de la diversidad cultural. En la fase piloto constatamos que los servicios de justicia deben responder a los contextos culturales e incorporar normas y mecanismos que hagan un uso diferenciado del derecho y la administración de justicia tomando en cuenta esta diversidad existente.

El reto y la oportunidad actual, es reconocer que producto de nuestra diversidad y las costumbres de sus pueblos hay una fuente inagotable de soluciones sociales, dentro de las cuales están las prácticas jurídicas que debemos reconocer para regular nuestra sociedad. Hay que recordar también que la ley reconoce el derecho consuetudinario de comunidades campesinas y nativas y rondas campesinas.

<sup>3</sup> En el entendido que género es una construcción social y cultural pone énfasis en la necesidad de entender estos procesos en un tiempo y espacio determinado. Contempla específicamente la dimensión de las relaciones sociales y las estructuras de poder entre varones y mujeres que colocan a éstas últimas en situación de subordinación.

## **Derechos Humanos**

El enfoque de los Derechos Humanos promueve el reconocimiento, respeto, protección y defensa de la dignidad humana y de las comunidades; incluyendo el reconocimiento de los grupos más vulnerables (mujeres, niños y niñas, indígenas) como sujetos de derechos. Estos principios son indivisibles, inalienables y universales; por ello, se han establecidos instrumentos internacionales de protección y defensa, que deben seguir todos los operadores de justicia, tanto estatales como comunales. El Programa plantea que el enfoque de derechos humanos requiere conocer las diferentes concepciones sobre derechos que existen en la población.

Nuestro País no solo es signatario de los principales instrumentos de derechos humanos sino que además acaba de aprobar su primer Plan Nacional de derechos Humanos 2006-2010<sup>4</sup>. Esto obliga al gobierno nacional y a todas las entidades a institucionalizar y transversalizar el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas.

## **Territorialidad**

El fortalecimiento del Sistema de Justicia Local se basa en un modelo de desarrollo territorial que asume como unidad básica de intervención los espacios rurales<sup>5</sup>. La administración de justicia y los programas de acceso a la justicia poseen normas de aplicación territorial, al igual que las resoluciones judiciales. Este enfoque permite delinear en espacio territorial desde donde se administra el sistema de justicia, analizando los actores y recursos locales que interactúan cuando se presentan problemas y conflictos. El Programa tiene una intervención territorial que parte de los centros poblados y se proyecta al nivel Provincial (entendida como unidad de intervención), con acciones de incidencia a nivel regional y nacional.

## **Cultura de Paz**

Este enfoque se fundamenta en valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida compartidos, basados en prácticas de no violencia y de reconocimiento de los derechos y libertades fundamentales de los individuos. Se refiere a la necesidad de construir en los diferentes espacios de interacción social: familia, comunidad, región, nación, relaciones tolerantes, solidarias y de respeto hacia el otro, en su identidad individual, cultural y social; articulándose con los enfoques de interculturalidad

<sup>4</sup> El Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010 fue aprobado mediante Decreto Supremo N. 017-2005-JUS, de esta manera el Estado Peruano cumple un solemne compromiso contraído en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos convocada por las Naciones Unidas (Viena, 1993).

<sup>5</sup> Espacios rurales donde se manifiestan los mayores niveles de pobreza, exclusión y de una institucionalidad frágil a pesar de existir políticas diseñadas para estos espacios y un Plan de desarrollo Rural.



y género. Siendo un aspecto importante transformar el conflicto en una interrelación en la que las partes se reconozcan, respeten y convivan en armonía y democracia.

## **2.2. Hipótesis del Programa**

El programa en esta segunda fase coloca los énfasis en el desarrollo de los sistemas de justicia local, su contribución a las demandas de acceso a la justicia y se propone incidir en políticas de justicia a nivel local, regional y nacional. Cuando hablamos de justicia en el mundo rural estamos hablando de sistemas que garantizan el acceso a la justicia de campesinos y campesinas, de niños y niñas, comunidades campesinas, pequeños parceleros, de población rural en los espacios locales. Entendiendo también que el fortalecimiento de los sistemas de justicia no puede lograrse sin ampliar el ejercicio de la ciudadanía y sus derechos entre la población rural.

Por estas razones el Programa se ha planteado las siguientes hipótesis:

- Hipótesis 1: Si el acceso a la justicia en las comunidades rurales requiere la participación de diversos actores (operadores de justicia estatal, comunal y otros actores locales) entonces el acceso a la justicia es un componente integrante de las estrategias de desarrollo local.
- Hipótesis 2: Si los sistemas de justicia local se validan resolviendo los problemas y conflictos de su población, de forma satisfactoria, utilizando mecanismos que provienen de la justicia estatal, el derecho consuetudinario y de la práctica ganada en la resolución pacífica de conflictos, entonces la justicia local se convierte en el primer nivel de administración de justicia a nivel nacional.
- Hipótesis 3: Si la población rural participa activamente en los mecanismos de promoción, defensa, protección y vigilancia de los servicios de justicia local entonces se garantizará la sostenibilidad del modelo de justicia local.

## **2.3. Objetivos y Resultados**

El programa en su II fase quiere contribuir al principal problema que enfrenta el sistema de justicia y que es además una demanda permanente de la ciudadanía. El acceso a la justicia de la población. Así además lo corroboran todos los diagnósticos realizados a los servicios de Justicia. Esto está reflejado en el Fin del Programa.

### **Objetivo de desarrollo (FIN)**

*Contribuir al acceso a la justicia de las poblaciones rurales pobres de la sierra del Perú, asumiendo la diversidad cultural y el respeto a los derechos humanos, mediante un modelo de justicia local.*

El Programa apuesta por el fortalecimiento de los sistemas de justicia local dentro de una perspectiva de desarrollo rural y de la reforma de administración de justicia en el país. La justicia local que se promueve se perfila como el ordenamiento jurídico básico, que responde a las demandas locales de justicia de la población rural y que nuestro sistema de justicia no ha regulado. Planteamiento reflejado en el objetivo del Programa.

### **Objetivo del Programa (PROPÓSITO)**

*Fortalecer el Sistema de Justicia Local como modelo de administración de Justicia Básica que garantice el ejercicio de los derechos de la población rural y que contribuye a la Reforma del Sistema Nacional de Justicia.*

Estos sistemas locales requieren mejorar las capacidades de sus operadores para conducir sus mecanismos de justicia, así como mejorar su actuación en la defensa de los DDHH de la población. La justicia local debe ser fortalecida en el marco de procesos regionales y nacionales inclusivos, participativos y equitativos, que responden a necesidades y demandas de comunidades rurales, respetando los derechos humanos y los derechos de grupos vulnerables: mujeres, niños y niñas, e indígenas.

El fortalecimiento de la justicia local requiere además de mecanismos e instrumentos que se deriven de políticas nacionales, que se den dentro de la reforma del sistema de justicia en el Perú.

### **Objetivo 1 y Resultado Esperado**

#### Objetivo Específico 1:

*Mejorar la organización, articulación y las capacidades de los operadores de Justicia para contribuir en el modelo y la aplicación eficaz del Sistema de Justicia Local.*

#### Resultado Esperado

*Sistemas de justicia local organizados, articulados y con mayores capacidades para operar eficazmente y prestar servicios de calidad en sus territorios.*



## Objetivo 2 y Resultado Esperado

### Objetivo Específico 2:

*Incrementar el ejercicio de derechos de la población rural para fortalecer los servicios de justicia y asegurar una protección adecuada de los derechos humanos.*

### Resultado Esperado:

*Poblacion rural, especialmente lideres sociales, mujeres, promueven derechos e institucionalizan mecanismos de justicia diferenciado y sistemas de participacion.*

## Objetivo 3 y Resultado Esperado

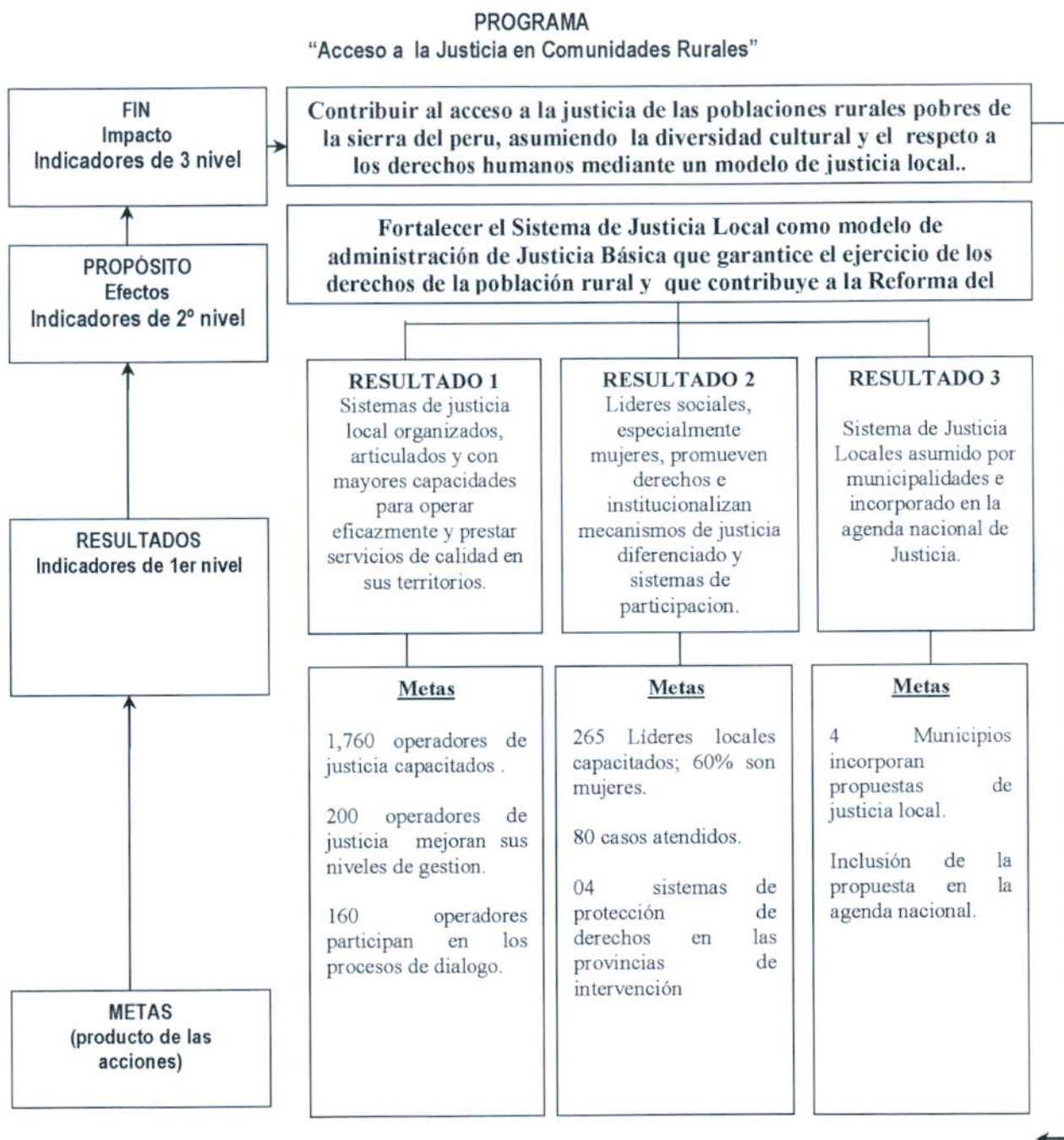
### Objetivo Específico 3:

*Promover la inclusión de la propuesta de justicia local en las políticas públicas y en la agenda nacional de justicia.*

### Resultado Esperado

*Sistema de Justicia Locales asumido por municipalidades e incorporado en la agenda nacional de Justicia.*

Gráfico 2. Jerarquía de Objetivos





## 2.4. Estrategias para la implementación

El Modelo de Justicia Local es una construcción conceptual del Programa que parte de una realidad identificada y de la interacción de diversos operadores estatales y no estatal, brindando servicios de justicia a la población rural. Este modelo sería parecido a la institucionalidad de una Justicia Básica que se desarrolla en un determinado territorio y plantea:

- Partir del reconocimiento de cada instancia de justicia (con sus propias competencias, autonomías, funciones y recursos), desarrollando capacidades, promoviendo el dialogo y coordinación (a nivel de competencias territoriales, personales y materiales).
- Intervenir desde el marco del sistema de regulación local y de procesos locales donde existe una población en el ejercicio de sus derechos y que demanda respuestas al sistema de justicia.

Las acciones a desarrollar tienen por finalidad lograr que en cada ámbito de intervención se logre institucionalizar el modelo de Justicia Básica, y que esta una vez validada y sistematizada sea incorporada a la agenda nacional de reforma de la justicia.

### Estrategias de Acción para el Resultado 1

**RESULTADO 1:** Sistemas de justicia local organizados, articulados y con mayores capacidades para operar eficazmente y prestar servicios de calidad en sus territorios.

| Código | Estrategias                                                                                                | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.   | Mejorar las capacidades de gestión de conflictos en los operadores de justicia estatal y comunal           | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitación a operadores de Justicia</li> <li>Mediante la capacitación se busca optimizar las funciones, competencias y roles de los diversos operadores de justicia.</li> </ul>                                                                                                                                                                             |
| 1.2.   | Prestar asistencia técnica para la articulación y definición de competencias de los operadores de justicia | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asesoría y orientación técnica para implementar procedimientos estandarizados de los servicios de justicia local.</li> <li>Mediante la asistencia técnica se procura optimizar los procedimientos, mecanismos, instrumentos que utilizan los operadores para un mejor servicio de justicia que proteja adecuadamente los derechos de la población.</li> </ul> |
| 1.3.   | Institucionalización de espacios públicos de dialogo y concertación                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Convocatoria y monitoreo de espacios de concertación sobre los servicios de justicia.</li> <li>▪ Registro y Seguimiento de los espacios de dialogo.</li> <li>Aquí se busca promover los espacios de dialogo</li> </ul>                                                                                                                                        |

entre los diversos operadores de justicia y los actores locales.

| Código | Estrategias                                                                                                                                         | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.4.   | Sistematizar los procesos de desarrollo de la justicia local (mecanismos, procedimientos, funciones e instrumentos en la gestión de los conflictos) | <ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación de hallazgos y resultados de los sistemas de justicia local.</li> <li>Registrar, ordenar y sistematizar los hallazgos de los diversos sistemas de justicia y sus competencias.</li> <li>Elaboración de propuestas del sistema de justicia local.</li> <li>Participación en los espacios locales de discusión de los planes de desarrollo concertado</li> <li>Incidencia y cabildeo entre las autoridades e instituciones locales para incorporar las propuestas del sistema de justicia local.</li> </ul> |
| 1.5.   | Promover que los gobiernos locales incorporen en sus estrategias de desarrollo el sistema de justicia local.                                        | <p>Se desarrollaran una serie de campañas, coordinaciones, espacios de debate, para incorporar las propuestas del sistema de justicia local en el nivel de institucionalidad local.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

### **Estrategias de Acción para el Resultado 2**

**RESULTADO 2:** Población rural, especialmente líderes sociales y mujeres, promueven derechos e institucionalizan mecanismos de justicia diferenciada y sistemas de participación.

| Código | Estrategias                                                                        | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.   | Educación y promoción de derechos y mecanismos de protección.                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación de líderes sociales en derechos</li> <li>Módulos y carpetas de formación en derechos, especialmente a las mujeres, los jóvenes y las organizaciones locales.</li> <li>Campañas de difusión y sensibilización en derechos humanos entre la población rural.</li> <li>Acciones de difusión mediante seminarios, programas radiales, cartillas, folletos, trípticos, concursos, ferias, kioscos itinerantes.</li> </ul> |
| 2.2.   | Promover e institucionalizar mecanismos locales de protección de derechos humanos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de mecanismos diferenciados de protección de derechos humanos a nivel local.</li> <li>Creación concertada de mecanismos locales diferenciados de protección en derechos humanos.</li> <li>Implementación del Plan Distrital y provincial de</li> </ul>                                                                                                                                                                   |



- derechos humanos en concordancia con el plan nacional de derechos humanos.
- Orientación, Asesoría y defensa a los líderes y organizaciones locales para conocer sus derechos y ejercitarlos.
- 2.3. Fortalecimiento de instancias de vigilancia al funcionamiento de mecanismos locales de justicia.
- Líderes y actores locales participan en el fortalecimiento de los servicios de justicia.
  - Elaboración y publicación de Reportes y boletines sobre los servicios de justicia.

### **Estrategias de Acción para el Resultado 3**

**Resultado 3:** Sistema de Justicia Locales asumido por municipalidades e incorporado en la agenda nacional de Justicia.

| Código | Estrategias                                                                                                                                                             | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1.   | Presentación y difusión de diagnósticos e investigaciones sobre realidad rural y avances del modelo de justicia local.                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informar y difundir la propuesta, utilizando los medios de comunicación de amplia cobertura como radio y televisión.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 3.2.   | Debate y reflexión con tomadores de decisiones nacionales (autoridades políticas, judiciales, congreso, organizaciones jurídicas, organizaciones de la sociedad civil). | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participación en espacios locales buscando que la sociedad local tenga claridad sobre lo que se está proponiendo.</li> <li>▪ Posibilitar que la información que se genere sea inmediatamente trasladada a aquellos decisores de políticas sobre los que queremos incidir.</li> <li>▪ Promover espacios de debates y reflexión para impulsar modificaciones en la forma de impartir justicia.</li> </ul> |
| 3.3.   | Construcción de alianzas, mesas o redes.                                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Impulsar la cooperación entre la sociedad civil y el estado en sus diferentes niveles para el acceso a justicia.</li> <li>▪ Elaboración concertada de la propuesta del sistema de justicia local</li> </ul>                                                                                                                                                                                             |
| 3.4.   | Acciones de cabildeo a nivel regional y nacional                                                                                                                        | <p>Se elaborara con el conjunto de operadores y actores locales la propuesta de los sistemas de justicia local.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Monitorear las decisiones que se van tomando sobre la reforma de justicia, precisando las que se refieren al acceso a justicia y las políticas de estado que figuran en el acuerdo nacional.</li> </ul>                                                                             |
| 3.5.   | Organización y participación en eventos concerniente a políticas y reforma de la Justicia.                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Debate y reflexión con académicos y expertos sobre los sistemas de justicia local</li> <li>▪ Debate de propuestas con los decisores institucionales para incorporar los proyectos del sistema de justicia local.</li> </ul>                                                                                                                                                                             |

## 2.5. Ámbitos de incidencia y Población Beneficiaria

El Programa busca elaborar un Modelo que facilite el acceso a la justicia de las poblaciones rurales. Focaliza su intervención en los departamentos de Cajamarca y Apurímac que están considerados entre los más pobres a nivel nacional, y presentan valores del Índice de Desarrollo Humano menores que el promedio (Cuadro 1). Las provincias elegidas dentro de Cajamarca son Chota y San Marcos, así como la de Chincheros en Apurímac que están consideradas de "Pobreza extrema"; y la de Andahuaylas en Apurímac que está clasificada como de 'Muy pobre' (Cuadro 2).

En estos dos departamentos COSUDE viene ejecutando los proyectos: MASAL y APODER. Los criterios que han llevado al Programa a priorizar estas regiones son:

- i) Se trata de dos regiones consideradas de pobreza extrema, de población principalmente rural, que han desarrollado sistemas de justicia comunales propios. La presencia de las rondas campesinas<sup>6</sup> y las defensorías comunitarias en Cajamarca, así como las comunidades campesinas de Apurímac, enriquecen los análisis y las reflexiones sobre la justicia local.
- ii) Cajamarca situada al norte del País mantiene rasgos socio culturales y procesos económicos que la hacen particularmente relevante en el análisis comparativo de los servicios de justicia. Se trata de una región con parte importante de su población rural, donde predominan los pequeños parceleros independientes.
- iii) Apurímac representa el sur andino, con sus ancestrales comunidades campesinas<sup>7</sup>, vastos territorios donde el idioma y las costumbres quechuas prevalecen, así como los rezagos de los niveles de violencia política que ha dejado una secuela grande de pobladores y comunidades afectadas.

**Cuadro 1: Índices de Desarrollo Humano Nacional, Regional y Provincial**

| Departamento<br>Provincia / Distrito | Índice de<br>Desarrollo<br>Humano | Esperanza<br>de vida al<br>nacer | Alfabetismo | Matricu-<br>lación<br>Secunda-<br>ria | Logro<br>Educativo | Ingreso<br>familiar per<br>cápita |
|--------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|-------------|---------------------------------------|--------------------|-----------------------------------|
|                                      | 2005                              | Años                             | %           | %                                     | %                  | N.S. mes                          |
| Nacional                             | 0.598                             | 71.5                             | 92%         | 85%                                   | 90%                | S/.286                            |
| Departamento<br>Cajamarca de         | 0.540                             | 69.4                             | 81 %        | 76%                                   | 79%                | S/.217                            |
| • Provincia de San<br>Marcos.        | 0.515                             | 67.6                             | 76%         | 73%                                   | 75%                | S/. 213                           |
| • Provincia de Chota                 | 0.540                             | 71.8                             | 76%         | 74%                                   | 76%                | S/. 208                           |

<sup>6</sup> Las rondas campesinas son organizaciones de campesinos que han desarrollado sistemas de regulación de conflictos para enfrentar los problemas de seguridad y bienestar de sus pobladores ante la ausencia del Estado.

<sup>7</sup> Las comunidades campesinas han desarrollado sistemas de justicia propia al interior de su organización para resolver las disputas entre sus comuneros.



|                            |       |      |     |      |     |         |
|----------------------------|-------|------|-----|------|-----|---------|
| Departamento de Apurímac   | 0.521 | 65.3 | 77% | 90 % | 81% | S/. 193 |
| • Provincia de Andahuaylas | 0.515 | 64.8 | 76% | 90%  | 81% | S/. 190 |
| • Provincia de Chincheros  | 0.515 | 64.8 | 75% | 92%  | 81% | S/. 191 |

Fuente: PNUD. Perú. Informe de Desarrollo Humano 2006

## Cuadro 2: Indicadores de pobreza para las provincias de la zona de intervención

| Regiones Provincias                                | Cajamarca       |                 | Apurímac    |                 |
|----------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-------------|-----------------|
|                                                    | Chota           | San Marcos      | Andahuaylas | Chincheros      |
| Nº de Distritos                                    | 19              | 7               | 19          | 8               |
| Población 2005                                     | 166.411         | 51,717          | 146,093     | 52,317          |
| Índice de Carencias                                | 0.7591          | 0.6914          | 0.5526      | 0.6655          |
| Caracterización 1/                                 | Pobreza Extrema | Pobreza Extrema | Muy Pobre   | Pobreza Extrema |
| Porcentaje de población sin:                       |                 |                 |             |                 |
| • Agua potable                                     | 69%             | 30%             | 19%         | 19%             |
| • Desagüe / letrinas                               | 30%             | 24%             | 21%         | 21%             |
| • Electricidad                                     | 71%             | 81%             | 36%         | 54%             |
| Tasa de analfabetismo de mujeres                   | 35%             | 35%             | 37%         | 36%             |
| Tasa de desnutrición crónica escolar (de 0-6 años) | 45%             | 46%             | 48%         | 50%             |
| Porcentaje de población menor de 12 años           | 30%             | 30%             | 32%         | 35%             |

1/ Contempla cinco categorías en base al índice de carencias: Pobreza extrema, Muy pobres, Pobres, Regulares, Adecuadas.

Fuente: Mapa de la Pobreza Foncodes 2006.

## Actores locales involucrados

Los actores locales considerados prioritarios por el programa son los siguientes: Autoridades y Operadores de Justicia Estatal, Autoridades y operadores de Justicia estatal no judicial, Autoridades y operadores de justicia comunal, y Autoridades y actores locales, Gobiernos Municipales y organizaciones locales.

| Unidades de Intervención                     | Actores                       | Descripción de sus funciones.                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Autoridades y Operadores de Justicia Estatal | Jueces de Paz                 | Su función principal es la administración de justicia. Son operadores del sistema de justicia, están inmersos en la estructura del Poder Judicial, sujetos a la Ley Orgánica en sus funciones. |
|                                              | Jueces mixtos                 |                                                                                                                                                                                                |
|                                              | Fiscalías Provinciales        |                                                                                                                                                                                                |
|                                              | Cortes Superiores de Justicia |                                                                                                                                                                                                |
|                                              | Personal Jurisdiccional       |                                                                                                                                                                                                |

|                                                          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                          | Defensorías Municipales del Niño y del adolescente. | Tienen como función las tareas de defensa y atención de los problemas que afectan a la niñez y la adolescencia. Están incorporadas en la estructuras de los gobiernos locales.                                                                                                                                                   |
| Autoridades y operadores de Justicia estatal no judicial | Policía Nacional del Perú                           | Desarrollan diversas acciones para regular conflictos y canalizan demandas diversas de la población. La Policía nacional y los tenientes Gobernadores dependen del Ministerio del Interior, son funcionarios que representan al ejecutivo y asumen tareas de seguridad y representación política en sus respectivos territorios. |
|                                                          | Tenientes Gobernadores                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| Unidades de Intervención       | Actores                                                                         | Descripción de sus funciones.                                                                                                                                               |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                | Rondas Campesinas                                                               |                                                                                                                                                                             |
| Operadores de Justicia comunal | Comunidades Campesinas                                                          | Están reconocidas en la Ley y canalizan diversas demandas de justicia de la población.                                                                                      |
|                                | Defensorías comunitarias                                                        | Son actores comunales y han desarrollado históricamente capacidades de administrar justicia en sus comunidades.                                                             |
| Autoridades y actores locales  | Gobiernos municipales, organizaciones sociales de base, JASS, líderes sociales. | Deben garantizar la protección de derechos y las demandas de justicia de su población.<br>Son autoridades locales que dirigen el desarrollo en sus respectivos territorios. |
| Población rural                | Mujeres, Jóvenes, campesinos y familias de las zonas rurales                    | Es la población rural que enfrenta diversas vulneraciones a sus derechos                                                                                                    |

### Beneficiarios del Programa

El Programa diferencia dos tipos de beneficiarios:

#### Beneficiarios Directos

- ✍ Operadores del Sistema de Justicia Local. Dentro de este sistema se diferencia los que integran la justicia estatal: Jueces, Fiscales, los que forman parte de la justicia estatal no judicial: Policía Nacional, Gobernadores, Tenientes Gobernadores, Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente, y los que conforman la justicia comunal: Rondas campesinas, comunidades campesinas, defensorías comunitarias.
- ✍ Actores Locales. Entre ellos se diferencia a las alcaldes y regidores, de los dirigentes de las organizaciones sociales, organizaciones sociales, iglesias, de mujeres, de jóvenes.



### Beneficiarios Indirectos.

- ☞ La población beneficiaria indirecta se diferencia de la población que va a trabajar de manera directa el programa, en la medida que esta comprendida con la puesta en marcha del modelo de justicia local.

La población en su conjunto se beneficia de los resultados generados por el Programa, contrate o no servicios de justicia, en la medida que mejore la seguridad jurídica y ciudadana en las zonas de intervención. Dentro de la población beneficiaria directa se busca prestar atención especial a la población mas vulnerable que son mujeres, niños y niñas.

**Cuadro 3. Beneficiarios por ámbito de intervención**

| Beneficiarios                                 | Beneficiarios por zonas de intervención |            |             |            | Total    |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------|------------|-------------|------------|----------|
|                                               | Cajamarca                               |            | Apurímac    |            |          |
|                                               | Chota                                   | San Marcos | Andahuaylas | Chincheros |          |
| 1. Operadores de Justicia                     | 625                                     | 435        | 265         | 435        | 1760     |
| 1.1. De la justicia estatal                   | 85                                      | 45         | 95          | 45         | 270      |
| - Jueces                                      | 10                                      | 10         | 15          | 10         | 45       |
| - Fiscales                                    | 5                                       | 5          | 10          | 5          | 25       |
| - Jueces de paz                               | 70                                      | 30         | 70          | 30         | 200      |
| 1.2. De justicia estatal no judicial          | 110                                     | 110        | 110         | 110        | 440      |
| - Tenientes gobernadores                      | 50                                      | 50         | 50          | 50         | 200      |
| - PNP                                         | 50                                      | 50         | 50          | 50         | 200      |
| - DEMUNA                                      | 10                                      | 10         | 10          | 10         | 40       |
| 1.3. De la justicia comunal                   | 430                                     | 280        | 60          | 280        | 1050     |
| - Dirigentes Ronderos/as                      | 400                                     | 250        | -           | -          | 650      |
| - Comunidades Campesinas                      | -                                       | -          | 30          | -          | 30       |
| - Defensorías Comunitarias                    | 30                                      | 30         | 30          | 30         | 120      |
| 2. Actores locales                            | 65                                      | 65         | 65          | 65         | 260      |
| 2.1. Alcaldes y regidores                     | 40                                      | 40         | 40          | 40         | 160      |
| 2.2. Dirigentes/as de organizaciones locales. | 25                                      | 25         | 25          | 25         | 100      |
| 3. Población                                  | 165,411                                 | 51,717     | 146,093     | 52317      | 415,,538 |
| 3.1. Beneficiaria Directa                     | 5,000                                   | 4,000      | 4,000       | 4,000      | 17,000   |
| 3.2. Beneficiaria Indirecta                   | 161,411                                 | 47,717     | 142,093     | 48,317     | 399,538  |

### 3. SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA

El Programa busca generar cambios sostenibles en el nivel de vida de la población rural, atribuible a la propuesta implementada. Un cambio es sostenible si después del término del Programa los beneficiarios no regresan a la situación encontrada antes de la intervención; las dimensiones más importantes serían la sostenibilidad social, la económica y la medioambiental<sup>8</sup>. El resultado puede atribuirse al Programa si está relacionada con una intervención específica suya; usando “nivel de vida” en un sentido amplio que abarca los beneficios económicos, sociales y culturales.

La sostenibilidad entendida como una estrategia amplia del Programa, tiene que ver con que la ciudadanía se apropie de la idea de que el acceso a la justicia es un derecho fundamental que le corresponde como persona. La formación legal, los cambios a nivel normativo y administrativos, así como la incidencia en los sectores del estado, constituyen instrumentos que usa el Programa para garantizar la sostenibilidad del Programa.

El Acceso a la Justicia debe ser visto como la “habilidad de las personas que forman parte de los grupos en desventaja para prevenir y superar la pobreza humana buscando y obteniendo un remedio para los agravios, a través del sistema de Justicia (Estatual y comunal) de acuerdo con los principios y estándares de los derechos humanos”<sup>9</sup>. Todo esto debe formar parte de una propuesta integral de desarrollo, ya que la falta de acceso a la justicia es un atributo definido de la pobreza y es también un impedimento para su erradicación.

#### 3.1. Desarrollo de Capacidades

El desarrollo rural abordado desde el enfoque de desarrollo humano sostenible, está orientado fundamentalmente al desarrollo de capacidades de las personas y las instituciones. El Programa trabaja para empoderar a los pobres con el fin de reforzar y proteger sus derechos, propicia mecanismos de acción afirmativa a favor de los más pobres y en especial de las mujeres rurales, quienes sistemáticamente tienen menores recursos, menores oportunidades para decidir sobre su desarrollo. Busca la promoción del pluralismo jurídico fortaleciendo los sistemas de Justicia Local, a través de la educación de los actores del sistema de justicia,

<sup>8</sup> El programa se relaciona con:

- La sostenibilidad económica, ya que la seguridad jurídica permite que la población pueda desarrollar sus actividades económicas, negocios y microemprendimientos con menor riesgo, lo cual incide en el éxito de su actividad y su consiguiente mejora de ingresos.
- La sostenibilidad ambiental, en la medida que la mejora en la delimitación y definición de los derechos de propiedad y uso sobre los recursos naturales, se encuentra relacionada con el aprovechamiento sostenible de estos recursos y con el equilibrio entre la actividad humana y la naturaleza;
- La sostenibilidad social, dado por la reducción de los conflictos sociales y por el mayor acceso a la justicia por parte de la población vulnerable.

<sup>9</sup> Tomado del documento “Políticas sobre justicia y enfoque basado en los derechos humanos”. Paz y Esperanza, Agosto 2005.



eliminando las prácticas discriminatorias y proporcionar una justicia competente, eficiente e imparcial.

Un aspecto importante para la sostenibilidad del modelo lo constituye el hecho de partir de las propias instancias y mecanismos que vienen resolviendo los problemas de justicia en la población y que se encuentran legitimadas dentro de ella. Este es el factor clave para que población, los operadores de justicia y la institucionalidad local puedan aceptar y asumir el modelo como propio, garantizando su sostenibilidad.

El Programa busca encontrar soluciones a los problemas de justicia ubicando las situaciones concretas que enfrentan los operadores para llegar a acuerdos. Las que se logran dentro de las limitaciones de recursos para resolver casos de bajo valor monetario, donde lo efectivo es la disuasión de delitos mediante sanciones comunales reeducadoras. Otro aspecto importante de la propuesta es el peso que se otorga a la actuación comunal y la operativización de las normas que favorecen su actuación (Art. 149 Constitución, Ley de rondas, Conciliación, arbitrajes).

### **3.2. Incorporación de los sistemas de justicia en los gobiernos locales.**

La Descentralización del Estado no se limita a las transferencias de fondos y programas, al comenzar a incidir en las oportunidades y potencialidades que benefician a las poblaciones locales, estableciendo nuevos términos de relacionamiento entre éste y la sociedad civil. Para este efecto, las entidades deben estar interesadas no sólo en la ejecución del Programa sino también comprometidas con los resultados esperados.

Impulsar que las gestiones locales integren el acceso a justicia como elemento del desarrollo local, constituye otro aspecto importante para la sostenibilidad del Programa. Se enfatiza el trabajo con las municipalidades por ser las entidades que canalizan demandas, iniciativas y participación de la población, conduciendo los procesos de concertación en sus localidades y aportando a la Descentralización del Estado. Se requiere incorporar a la agenda del desarrollo local el componente justicia, como parte de una estrategia que permita garantizar la seguridad jurídica y social de la población.

Las acciones buscan impulsar nuevas relaciones entre los distintos actores para compartir la gestión y la ejecución de inversiones, en el marco del desarrollo local y del Plan de Desarrollo de las provincias y distritos. Para hacer posible el desarrollo es importante contar con autoridades locales que asuman que gobernar es servir a la ciudadanía y a los objetivos de la localidad, en el marco de un sistema democrático que fije derechos y deberes.

### **3.3. Inclusión del Modelo en el Sistema de Justicia Nacional**

En momento actual se tiene diversos procesos de reforma que provienen del propio Poder Judicial, del Congreso de la Republica, y del Ejecutivo, todos coinciden en que se debe rediseñar un sistema de justicia a nivel nacional que recoja la diversidad y las realidades concretas de nuestro territorio. Tanto la CERIAJUS como el Acuerdo Nacional por la justicia, han señalado claramente que se requieren políticas específicas para atender la demanda de acceso a la justicia de las poblaciones rurales.

Estas políticas no se refieren únicamente a las reformas en el poder judicial, se trata de diseñar un sistema de justicia nacional que incorpore los términos de una justicia básica, de un ordenamiento jurídico local, que integre los mecanismos tradicionales o alternativos, públicos o privados de solución de controversias.

La incorporación del modelo de Justicia Básica en el sistema nacional de justicia permitirá que los servicios de justicia se institucionalicen y se atienda las demandas de seguridad y la gobernabilidad en estos espacios rurales con lo cual se contribuye a disminuir los niveles de pobreza y exclusión de las poblaciones rurales.

Los problemas de acceso a la justicia en los contextos rurales no se pueden resolver solo con los sistemas estatales de justicia, su desempeño y eficacia es pobre, pero es mas pobre aun en estos contextos rurales, es mas oneroso y no satisface a la población usuaria, sin embargo recibe mas recursos a pesar de su inejecacia.

Los sistemas alternativos de justicia son necesarios y legítimos, la población resuelve sus controversias en este tipo de justicia pero sus niveles de actuación: investigación, juzgamiento y sanción requieren un marco jurídico más amplio que el del poder judicial, por eso se promueve un sistema de justicia básica.

Las políticas públicas de justicia no han diseñado un ordenamiento jurídico a este nivel rural, local, se ha regulado la justicia de paz dentro de la estructura del poder judicial, pero los servicios de justicia no se agotan con el poder judicial. Tampoco la justicia de paz desarrolla toda la justicia básica que coexiste en estos espacios. Se necesita desarrollar esta justicia básica e incorporarla en un sistema nacional de justicia.



## 4. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA.

### 4.1. Organización del Programa

El Programa contará para su implementación con un sistema de gestión integrado por un Consejo Directivo, un Comité de Gestión y un Director del Programa (responsable ejecutivo y representante institucional). Además de un equipo multidisciplinario de profesionales para la ejecución de las actividades, recurriendo a servicios de especialistas locales y nacionales para algunas de sus acciones.

#### **Consejo Directivo**

Órgano de dirección estratégica del programa. Anualmente aprueba el Plan Operativo y su presupuesto, así como la memoria y el balance de sus actividades. Igualmente revisa las orientaciones del Proyecto y recomienda acciones para mejorar el rumbo de su gestión. Se reúne dos veces al año en forma ordinaria y cuantas veces lo requiera en forma extraordinaria. Sus miembros son representantes de las instituciones públicas y privadas vinculadas a las reformas de justicia. La participación de estos consejeros es ad-honorem.

El Consejo Directivo estará conformado por:

- 1 Representante de la COSUDE,
- 1 Representante del Poder Judicial
- 1 Representante de la Defensoría del Pueblo
- 1 Representante del Consorcio PROJUR.
- 1 Representante de la Cooperación Internacional
- 1 Representante del Ministerio de Justicia

#### **Responsabilidades**

- COSUDE: Es un miembro ex-oficio del Consejo Directivo, es la entidad que auspicia el Programa, diseña sus estrategias con las contrapartes nacionales y define las relaciones institucionales con el Estado. Preside el Consejo Directivo y vela por la buena marcha del Programa.
- Contraparte Estatal: Son representantes de las entidades nacionales vinculadas al sector de justicia y la reforma de la administración de Justicia. Su participación se canaliza via convenio bilaterales con la Cosude y el Estado Peruano. Participan en la implementación del Programa para armonizar con las políticas existentes en materia de justicia por parte del Estado. La participación del Poder Judicial en el Consejo garantiza que los cambios y reformas dentro del sistema tengan sostenibilidad. El representante del sistema judicial co-preside rotativamente el Consejo Directivo. Tienen voz y voto.

- Consorcio PROJUR: Son los socios estratégicos de la COSUDE y ejecutan las acciones señaladas para el desarrollo del programa. Tienen voz y voto en el Consejo Directivo.
- Representantes de la Cooperación Internacional: Son los representantes de instituciones cuyos fines y propósitos comparten con el Programa para el establecimiento de políticas de justicia que satisfagan las demandas de la población. Tienen voz y voto.

### Comité de Gestión

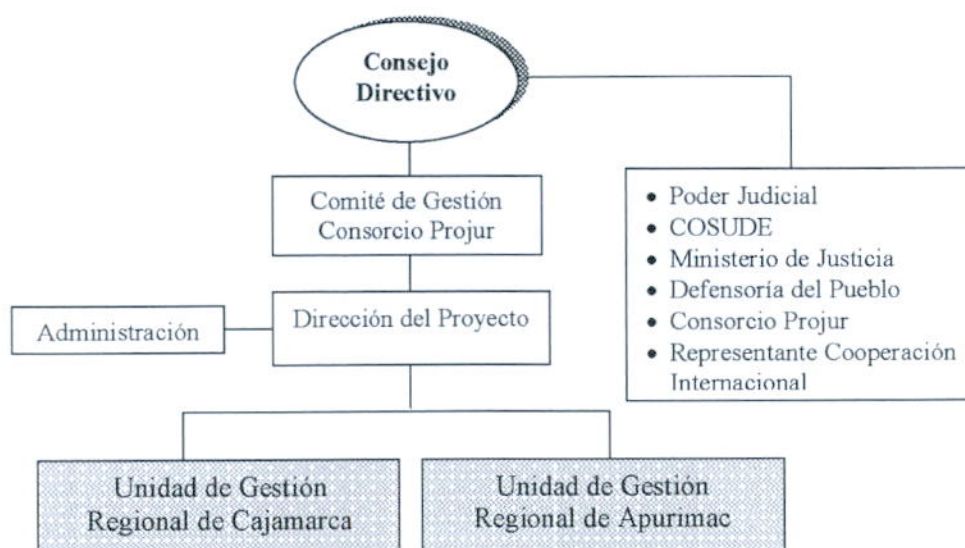
Órgano responsable de la gestión operativa del programa. Se reúne mensualmente para la programación de actividades del POA, realizar el monitoreo de ellas y elaborar los informes de avance del Programa, el informe anual y el balance. Siendo el órgano encargado de definir la política de personal y su contratación.

## 4.2. Equipo de Coordinación del Proyecto

### Director del Programa

Responsable ejecutivo de las actividades del Programa y asume su representación institucional. Es el responsable de sustentar ante el Consejo Directivo el Proyecto, los planes operativos, los resultados del Proyecto y el balance financiero. También es el responsable de realizar el monitoreo y los informes semestrales del Proyecto. Realiza la rendición de cuentas ante COSUDE.

Por la ubicación geográfica del Proyecto y las funciones que debe cumplir la Dirección se ubicara en la Ciudad de Lima. En cada oficina regional habrá dos personas: Un coordinador/a local a cargo de un experto/a que depende de la coordinación nacional; será responsable de asesorar y hacer monitoreo a las acciones ejecutadas por los socios, y coordinar la implementación de las líneas en función de los enfoques del Programa. Un asistente que complementara las tareas del Coordinador Local.





### 4.3. Cooperación con Instituciones

El programa buscará articularse con el esfuerzo de varias entidades apoyadas por COSUDE y las que pertenecen al sistema estatal:

- El Programa APODER, orientado a fortalecer el proceso de descentralización, principalmente a nivel local, en los departamentos de Apurímac, Cajamarca y Cusco. Promueve el desarrollo de la ciudadanía, a través de la red de la sociedad civil local y regional.
- La DEFENSORIA DEL PUEBLO, que actúa como mediador entre la ciudadanía y las entidades públicas para la protección eficaz de los derechos humanos. Tiene representaciones defensoriales en Apurímac y Cajamarca, siendo integrados por profesionales especializados en derecho y ciencias sociales, los cuales desarrollan diversos programas y funciones para supervisar las acciones del Estado en la protección de derechos y la institucionalización de Políticas públicas.

También busca alianzas estratégicas con instituciones como el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Congreso de la República, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, la Universidad, los proyectos y programas de la Cooperación Internacional afines al proyecto y la Asociación Nacional de Magistrados.

Se propone firmar un convenio bilateral de Cooperación con el Poder Judicial, a través de su Consejo Ejecutivo y la Presidencia de la Corte Suprema. El programa coincide con los objetivos principales de la reforma planteada por el PJ.

Las alianzas con instituciones presenta como principales acciones las siguientes:

| Instituciones | Acciones conjuntas                                                                                            | Ambitos                                       |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| APODER        | Debate y agenda pública sobre los procesos de descentralización y desarrollo Local.                           | Cajamarca                                     |
|               | Integrar las demandas de justicia en la agenda local y regional                                               | Apurímac                                      |
|               | Fomentar procesos y capacidades para la gestión participativa del desarrollo.                                 | Cajamarca                                     |
|               | Identificar actores locales, sociogramas, fortalezas y debilidades de organizaciones que operan a nivel rural | Apurímac                                      |
| Defensoría    | del Asesoría y capacitación a operadores locales de justicia                                                  | Lima, Cajamarca, Chota, San Marcos, Apurímac, |

|                                                                 |                                                                                                       |                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Pueblo                                                          |                                                                                                       | Chincheros,<br>Andahuaylas                                                        |
| Representaciones<br>defensoriales de<br>Cajamarca y<br>Apurimac | Elaboracion de propuestas e incidencia para<br>mejorar los servicios de justicia y sus<br>propuestas. | Lima, Cajamarca,<br>Chota, San Marcos,<br>Apurimac,<br>Andahuaylas,<br>Chincheros |

| Instituciones                              | Acciones conjuntas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Ambitos                           |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar acciones conjuntas para el fortalecimiento de los sistemas de justicia local.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                          | Nacional                          |
| Poder Judicial                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer convenios de Cooperacion interinstitucional</li> <li>• Concertar con las Cortes Superiores de Cajamarca y Apurimac.</li> <li>• Coordinar acciones para fortalecer la justicia rural y la problemática de acceso a la justicia.</li> </ul>                                                                                                        | Cajamarca<br>Apurimac             |
| Ministerio de Justicia                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la Comision de Seguimiento de CERIAJUS.</li> <li>• Coordinar la implementacion del Plan nacional de derechos humanos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                               | Nacional<br>Cajamarca<br>Apurimac |
| Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en el Grupo de Pueblos indígenas para promover el pluralismo jurídico y los sistemas de coordinación.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                 | Nacional<br>Cajamarca<br>Apurimac |
| Asociación de Magistrados                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer niveles de cooperación con la AMAG para desarrollar acciones de formación para los jueces y fiscales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                 | Nacional<br>Cajamarca<br>Apurimac |
| Agencias de Cooperacion Internacional      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer formas de coordinacion en la implementacion de los programas y proyectos de justicia que desarrollan con las entidades del sistema de justicia</li> <li>• Actualmente estan ejecutandose el Proyecto de Apoyo a la reforma del sistema de justicia del Peru (JUSPER) y el Proyecto para el mejoramiento de los servicios de Justicia.</li> </ul> | Nacional<br>Cajamarca<br>Apurimac |



## 5. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

### 5.1. Indicadores, acciones y supuestos por unidad de intervención.

**Resultado 1.** Sistemas de justicia local organizados, articulados y con mayores capacidades para operar eficazmente y prestar servicios de calidad en sus territorios.

| Unidad de Intervención        | Indicadores verificables                                                                                                | Acciones específicas (para incidir sobre el indicador)                                                      | Fuentes de verificación                                                                                                                                                                                                                                                                    | Supuestos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Operadores de justicia local. | % de operadores de justicia local adquieren una visión integral sobre el funcionamiento del modelo al 2º año.           | 1. Capacitar a operadores en justicia local.<br>2. Prestar asesoría técnica a operadores de justicia local. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de participantes.</li> <li>Pruebas de entrada y salida.</li> <li>Entrevistas a profundidad.</li> <li>Registro de seguimiento.</li> </ul>                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los operadores de justicia local especialmente los de la justicia estatal no judicial (jueces de paz, tenientes gobernadores) y de la justicia comunal (Rondas campesinas, comunidades campesinas y defensorías comunitarias) resuelven eficazmente conflictos y protegen derechos en comunidades rurales.</li> <li>Operadores de justicia local establecen relaciones de coordinación para resolver conflictos y proteger derechos en las comunidades rurales.</li> <li>Los operadores de justicia local expresan interés y voluntad para tomar parte más activamente en el proceso de Reforma del Sistema de justicia y en el desarrollo rural.</li> </ul> |
|                               | Nº de operadores de justicia intercambian aprendizajes en gestión de conflictos y protección de derechos al 2º año.     | 3. Conformar mesas de diálogo y concertación entre operadores de justicia y actores locales                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de participantes.</li> <li>Actas de reuniones.</li> <li>Entrevistas a profundidad.</li> </ul>                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                               | Nº de operadores de justicia local contribuyen en la generación de la propuesta del modelo de justicia local al 2º año. | 4. Asesorar, diseñar, y elaborar la propuesta del modelo de Justicia Local.                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de casos resueltos en el Poder Judicial, en la justicia de paz y tenientes gobernadores; en RC, CC y defensorías comunitarias.</li> <li>Documento de investigación sobre capacidad resolutoria de operadores de justicia local.</li> </ul> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Operadores de justicia.       | Nº de operadores de justicia se apropian de los mecanismos de justicia local al 3er año.                                | 5. Investigaciones sobre justicia local                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos de investigación</li> <li>TDR.</li> <li>Informes de trabajo de campo, informes preliminares e informes finales.</li> </ul>                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

| <b>Resultado 2.</b> Población rural, especialmente líderes sociales y mujeres, promueven derechos e institucionalizan mecanismos de justicia diferenciada y sistemas de participación. |                                                                                      |                                                                                                                                                                    |                                                                    |                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad de Intervención                                                                                                                                                                 | Indicadores verificables                                                             | Acciones específicas (para incidir sobre el indicador)                                                                                                             | Fuentes de verificación                                            | Supuestos                                                                                                       |
| Líderes locales                                                                                                                                                                        | Nº de líderes locales conocen derechos y mecanismos de protección.                   | 1. Educación en derechos.<br>2. Campañas de sensibilización y difusión en temas de Derechos Humanos y cultura de paz.                                              | Linea de base<br>Monitoreo<br>Evaluación final                     | Líderes locales muestran interés en incrementar sus conocimientos en derechos.                                  |
|                                                                                                                                                                                        | % de casos atendidos sientan precedentes en el ejercicio de derechos.                | 3. Implementar 04 oficinas de asesoría legal y acompañamiento a líderes locales<br>4. Monitoreo de casos emblemáticos de vulneración de derechos en zonas rurales. | Linea de base.<br>Oficinas Provinciales de protección de derechos. | Liderazgo local en programas de capacitación especialmente referidos a la protección de derechos.               |
|                                                                                                                                                                                        | % de líderes locales capacitados hacen vigilancia a los servicios de justicia local. | 5. Acciones de vigilancia y control al desempeño de la prestación de servicios de la justicia local                                                                | Monitoreo                                                          | Líderes locales especialmente mujeres confían en sus recursos organizativos para exigir y ejercer sus derechos. |
| Población en general                                                                                                                                                                   | Nº de Provincias cuentan con sistemas de protección de derechos.                     | 6. Conformar e institucionalizar mecanismos de protección de derechos con participación de líderes locales.                                                        | Oficinas provinciales del proyecto.                                |                                                                                                                 |



**Resultado 3.** Sistema de Justicia Local asumido por municipalidades e incorporado en la agenda nacional de Justicia.

| Unidad de Intervención                                                                        | Indicadores verificables                                                                                                      | Acciones específicas (para incidir sobre el indicador)                                                                                                                                                                                                                             | Fuentes de verificación                                                                                                                                                                                                                | Supuestos                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Funcionarios, Gobiernos locales y regionales.                                                 | Nº de normas emitidas por municipios provinciales incluyen la propuesta de justicia local (total 04 municipios provinciales). | 1. Conformación de mesas de reflexión y debate con funcionarios, operadores y expertos para elaborar la propuesta de justicia local.                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas emitidas por gobiernos locales y regionales.</li> <li>• Documento de propuesta</li> <li>• Planes de Desarrollo concertado de gobiernos locales y regionales.</li> </ul>                | Existencia de voluntad Política de Autoridades                                                  |
|                                                                                               | Nº de Municipios provinciales y gobiernos regionales incluyen la propuesta de justicia local en sus agendas.                  | 2. Difusión e información de la propuesta a través de medios de comunicación de amplia cobertura.<br>3. Acciones de incidencia para incluir la propuesta de justicia local en la agenda de gestión municipal y regional                                                            |                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                 |
| Académicos y expertos en reforma del sistema de justicia                                      | Nº de agendas de expertos y académicos incluyen propuesta de justicia local.                                                  | 4. Participar en debates nacionales e internacionales sobre acceso a la justicia y justicia local.                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                        | Instituciones de Justicia asumen la propuesta.<br><br>Agenda de Reforma de Justicia se mantiene |
| Instancias gubernamentales nacionales vinculadas al sistema de justicia y reforma del Estado. | Modelo de Justicia Básica incluida en la agenda nacional de reforma del sistema de justicia.                                  | 5. Acciones de cabildeo para incluir la propuesta de justicia local en la agenda nacional de Reforma de Justicia.<br>6. Monitoreo de decisiones que se toman sobre Reforma de Justicia referidas al acceso a la justicia y políticas de Estado que figuran en el Acuerdo nacional. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de participantes en la formulación de la propuesta.</li> <li>• Informes de elaboración y aprobación de la propuesta.</li> <li>• Entrevista a profundidad a participantes.</li> </ul> |                                                                                                 |

## 5.2. Actividades y Metas por Años

| Actividades por Resultados                                                                     | Metas                            |            |      |      |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|------|------|------|
|                                                                                                | Unidad                           | Cantidad   | 2007 | 2008 | 2009 |
| <b>Resultado 1: Sistemas de Justicia Local</b>                                                 |                                  |            |      |      |      |
| 1. Capacitar a operadores en justicia local                                                    | Nº de operadores                 | 1,760      |      |      |      |
|                                                                                                | Cursos/talleres                  | 15         | 5    | 5    | 5    |
|                                                                                                | Diplomados                       | 2          |      | 2    |      |
| 2. Prestar asesoría técnica a operadores de justicia local.                                    | Nº de consultas                  | 100        | 40   | 30   | 30   |
|                                                                                                | Consultas                        |            |      |      |      |
| 3. Conformar mesas de diálogo y de concertación entre operadores de justicia y actores locales | Grupos                           | 72         | 24   | 24   | 24   |
| 4. Asesorar, diseñar, y elaborar la propuesta del modelo de Justicia Local.                    | Procesos de cabildeo             | 24         | 8    | 8    | 8    |
|                                                                                                | Programas                        | 15         | 5    | 5    | 5    |
|                                                                                                | Boletines                        | 15         | 5    | 5    | 5    |
|                                                                                                | Cuadernos Legales                | 9          | 3    | 3    | 3    |
| 5. Investigaciones sobre justicia local                                                        | Investigaciones                  | 7          | 3    | 2    | 2    |
| <b>Resultado 2: Líderes locales</b>                                                            |                                  |            |      |      |      |
| 1. Educación en derechos a líderes locales/mujeres                                             |                                  |            |      |      |      |
| Programa de Formación sobre Derechos/mujeres                                                   | Módulos                          | 9          | 3    | 3    | 3    |
|                                                                                                | Talleres                         | 18         | 6    | 6    | 6    |
| Validación de la metodología                                                                   | Talleres                         | 9          | 3    | 3    | 3    |
| Transferencia metodológica a facilitadores                                                     | Talleres                         | 9          | 3    | 3    | 3    |
| 2. Campañas de sensibilización y difusión en temas de Derechos Humanos y cultura de paz.       | Campaña                          | 3          | 1    | 1    | 1    |
|                                                                                                | Spot Radial                      | 12         | 4    | 4    | 4    |
| 3. Implementar oficinas de asesoría legal y acompañamiento a población rural                   | Oficinas                         | 2          | 2    |      |      |
|                                                                                                | Tríptico difusión asesoría legal | Ejemplares | 6000 | 6000 |      |
| Guía sobre instituciones del sistema de justicia local                                         | Folletos                         | 2          | 2    |      |      |
| 4. Monitoreo de casos emblemáticos                                                             | Nº de casos                      | 30         |      |      |      |
| 5. Fortalecer organizaciones sociales en la protección de derechos                             |                                  |            |      |      |      |
| Programa de Formación en Vigilancia Ciudadana                                                  | Módulos                          | 2          | 2    |      |      |
|                                                                                                | Talleres                         | 4          |      | 4    |      |
| Seguimiento para informes de vigilancia                                                        | Meses                            | 30         | 6    | 12   | 12   |
| Informes sobre vigilancia ciudadana                                                            | Documentos                       | 60         | 12   | 24   | 24   |



| Actividades por Resultados                                                        | Metas         |          |      |      |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------|------|------|------|
|                                                                                   | Unidad        | Cantidad | 2007 | 2008 | 2009 |
| <b>Resultado 3. Incidencia</b>                                                    |               |          |      |      |      |
| <b>3.1. Acciones de Incidencia y cabildeo.</b>                                    |               |          |      |      |      |
| Difusión y sensibilización en medios de comunicación y foros institucionales      | Lugares       | 5        | 2    | 2    | 1    |
| Compromiso y agendas institucionales. Participación en mesas y redes temáticas    | Mesas         | 5        | 2    | 2    | 1    |
| Seguimiento a las agendas locales y nacionales                                    | Viajes        | 12       | 4    | 4    | 4    |
| <b>3.2. Medios de comunicación y campaña pública</b>                              | Comunicadores | 30       | 30   |      |      |
|                                                                                   | Encuentros    | 10       | 4    | 4    | 2    |
|                                                                                   | Giras         | 6        | 2    | 2    | 2    |
|                                                                                   | Noticias      | 150      | 50   | 50   | 50   |
|                                                                                   | Boletín       | 72       | 24   | 24   | 24   |
|                                                                                   | Programas     | 10       | 10   |      |      |
|                                                                                   | Folletos      | 2000     | 1000 | 1000 |      |
|                                                                                   | Spot Radial   | 4        | 2    | 2    |      |
| <b>3.3. Debate y reflexión con decisores</b>                                      |               |          |      |      |      |
| Convocatoria a autoridades locales, administradores de justicia en las provincias | Convocatorias | 8        | 6    | 2    |      |
| Recuperación y difusión de experiencias                                           | Experiencia   | 4        | 2    | 2    |      |
|                                                                                   | Reuniones     | 2        | 1    | 1    |      |
|                                                                                   | Informes      | 2        | 1    | 1    |      |
| <b>3.4. Organización y participación en eventos</b>                               | Seminarios    | Nacional |      |      | 1    |
|                                                                                   |               | Regional |      | 1    |      |
|                                                                                   |               | Local    | 4    |      |      |
| Reuniones con expertos locales, nacionales e internacionales                      | Reunión       | 2        | 1    |      | 1    |
| Conversatorios con población local                                                | Conversatorio | 5        | 2    | 2    | 1    |
| Asistencia a eventos organizados por otras instituciones                          | Eventos       | 9        | 3    | 3    | 3    |
| Memorias de eventos e informes                                                    | Memorias      | 9        | 3    | 3    | 3    |
| <b>3.5. Incorporación en los planes y políticas de las Municipalidades</b>        |               |          |      |      |      |
| Incorporación de la justicia local en la gestión municipal                        | talleres      | 8        |      | 4    | 4    |
| Asistencia técnica                                                                | Sesiones      | 12       |      | 6    | 6    |

## 6. MONITOREO Y EVALUACION

### 6.1. Monitoreo

El monitoreo consiste en el mecanismo de recolección, procesamiento, análisis, presentación y uso de la información (comprendida su retroalimentación) mediante el cual en forma continua se examinan la ejecución de Actividades y Resultados para asegurar el cumplimiento del Programa.

El monitoreo está orientado al análisis de resultados del Programa. El monitoreo en esta caso debe tomar en cuenta:

- Factores contextuales que afectan el desarrollo del Programa.
- Funcionamiento del Programa (diseño e implementación).
- Resultados del Programa: efectos e identificación de impactos que permitan validar el Modelo de Justicia Básica.

Para esto se plantea realizar las las siguientes tareas:

- 1) Definir los componentes del sistema: indicadores, estructura del sistema, formatos de recojo de información;
- 2) Elaborar el Plan de monitoreo donde se precisen lo Matriz de Indicadores, el procedimientos metodológico para el acopio de información cuantitativa y cualitativa relacionada a los indicadores, los reportes periódicos y el análisis de la información generada.
- 3) Levantar información de línea de base:
  - Plan de estudio.
  - Levantamiento de datos dentro de cada provincia mediante fuentes primarias y fuentes secundarias.
  - Procesamiento y análisis de la información recopilada.
  - Redactar el Informe de Linea de Base.
- 4) Poner en marcha el recojo sistemático de la información de monitoreo. Los formatos de recojo de datos debe realizarse a partir de la información disponible, las visitas de seguimiento y sobre el recojo de datos a cargo de promotores locales.

La Matriz de Indicadores debe considerar los siguientes campos:

| Rubro                                  | Criterios                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivos/Resultados:                  | Definición de los procesos en curso (así tengan poco o ningún nivel de avance), que sea relevante para cada eje del sistema                                  |
| Indicadores Objetivamente Verificables | Definición de los indicadores clave<br>- No deben ser demasiados<br>- Debe construirse indicadores posibles de ser medidos (cualitativa o cuantitativamente) |
| Fuentes de Verificación                | ¿De dónde provendrá la información? – de fuentes secundarias, de los actores involucrados, de los archivos del Programa, etc.                                |



| Rubro                                                          | Criterios                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Método de recopilación e instrumentos de recojo de información | Encuestas, observación directa, grupos focales. ¿Qué grado de desagregación es necesario (por género, edad, grupo étnico, rural-urbano, localidad)? ¿Qué unidad de análisis (individuos, familias, comunidades, instituciones)?                                         |
| Responsables:                                                  | ¿Cuál organización/equipo tiene la función oficial, así como cuál es la más capaz para recoger la información en cada área o región?                                                                                                                                    |
| Método de análisis:                                            | Puede ser simple como conteo, sumar, etc., o más complicado, con análisis estadístico. ¿Qué tipo de análisis se efectuará (comparación de datos, estudio de eficiencia en función del costo, costo-efectividad, causa-efecto)?                                          |
| Frecuencia:                                                    | ¿Para cuándo se necesita la información? ¿Cada cuánto tiempo se debe recoger y reportar la información? Se deben tomar en cuenta las necesidades y el nivel de los involucrados en decidir sobre frecuencia. También el ritmo y tiempo que toman determinados procesos. |
| Cómo se aplicará la información:                               | ¿Cuál es el propósito de la información? Se debe recoger y analizar únicamente la información esencial. ¿Cómo y para qué se utilizará la información?                                                                                                                   |
| Difusión:                                                      | ¿A quién se distribuye la información y qué información se distribuye a quién?                                                                                                                                                                                          |
| Formatos y medios de difusión:                                 | La forma y medios dependen de los destinatarios. Se debe pensar en divulgar información por medio de informes cortos, en formatos innovativos (fotos, cartillas, afiches, video, teatro), así como en formatos participativos (seminarios, mesas redondas).             |

## 6.2. Evaluación

Viene a ser el medio para comprobar si el Programa logra su propósito y contribuye efectivamente al impacto. Para ello determina la pertinencia de la propuesta, la eficiencia en la implementación, la efectividad en conseguir los resultados y los impactos previstos del Programa.

El Programa considera los siguientes documentos:

- Informes Trimestrales: Referentes al avance de las actividades del Plan Operativo Anual. En este reporte se considera información de corte más cualitativo.
- Informes Semestrales: Contrasta los avances en relación a lo programado en el periodo, tendrá una parte cuantitativa (metas físicas y financieras del programa) y una parte narrativa.
- Evaluación Anual Interna: Se concentra en los procesos que se están generando, en los factores que influyen en los resultados, el balance de las estrategias seguidas para lograr cambios positivos en los indicadores. Incluirá lecciones aprendidas que sirvan para la planificación del año siguiente. La elaboración será participativa con los socios, para lo cual se institucionalizará espacios de reflexión, análisis, debate y sistematización.
- Evaluación Externa Final: Se concentra en los efectos e impactos y está orientada por sus respectivos indicadores. Está previsto para Julio del año 2010.

## 7. PRESUPUESTO

El presupuesto total para los tres años, es de 2,250,000 Francos Suizos, equivalente a 1'799,881 Dólares Americanos de los cuales un 54% estará destinado a actividades del programa, 30% a personal contratado, 12% para gastos administrativos, y el saldo restante en Infraestructura, evaluación externa y la auditoria.

| COMPONENTE                        | 2007           | 2008           | 2009           | 2010           | Aportes de otras instituciones | TOTAL            |
|-----------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------------------------|------------------|
| ACTIVIDADES                       |                |                |                |                |                                |                  |
| Resultado 1                       | 55,300         | 124,000        | 120,000        | 51,300         | 67,500                         | 418,100          |
| Resultado 2                       | 134,800        | 128,600        | 112,600        | 26,000         | 22,110                         | 424,110          |
| Resultado 3                       | 59,500         | 61,824         | 72,112         | 15,612         | 5,360                          | 214,409          |
| <b>TOTAL ACTIVIDADES</b>          | <b>249,600</b> | <b>314,424</b> | <b>304,712</b> | <b>92,912</b>  | <b>94,970</b>                  | <b>1,056,619</b> |
| PERSONAL                          | 89,523         | 179,046        | 179,046        | 89,523         |                                | 537,137          |
| EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA         | 60,500         | 12,000         |                |                |                                | 72,500           |
| AUDITORIA                         | 3,000          | 6,000          | 6,000          | 3,000          |                                | 18,000           |
| <b>TOTAL GESTION DEL PROGRAMA</b> | <b>153,023</b> | <b>197,046</b> | <b>185,046</b> | <b>92,523</b>  | <b>0</b>                       | <b>627,637</b>   |
| Gastos Administrativos (12%)      | 48,315         | 61,376         | 58,771         | 22,252         |                                | 190,714          |
| EVALUACION EXTERNA                | 0              | 0              | 0              | 20,000         |                                | 20,000           |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>450,938</b> | <b>572,846</b> | <b>548,529</b> | <b>227,687</b> | <b>94,970</b>                  | <b>1,894,970</b> |

### ANEXO 1: Conceptos Básicos

1. **Sistema:** Puede ser comprendido como un conjunto de normas y procedimientos implícitos e explícitos, perdurables en el tiempo, que funcionan en un ámbito determinado y que apuntan a objetivos comunes. El sistema está conformado por:
  - Un engranaje de normas, procedimientos e instituciones implícitas y explícitas que funcionan y gozan de legitimidad en un ámbito determinado.
  - Estas normas y procedimientos funcionan confiriendo cohesión a un colectivo y orientando dicha colectividad hacia objetivos comunes en la



medida en que los grupos sociales conocen y reconocen dichos procedimientos, normas e instituciones (legitimidad).

Las normas y procedimientos no son estáticos sino que están sujetos a cambios permanentes.

- Estas normas y procedimientos son expresiones de relaciones sociales que se generan la interior de grupos humanos y colectivos.
- Requiere la presencia y actuación de autoridades y liderazgos que hacen cumplir dichos procedimientos.

2. **Sistema de Justicia Local:** Entendido como el espacio en que interactúan los diversos sistemas de justicia y los diferentes actores, y estos actores pueden moverse en ambos sistemas (justicia estatal y justicia comunal) como es el caso de los jueces de paz y los tenientes gobernadores. Esta interacción no significa la destrucción del sistema comunal de justicia por voluntad de un legislador o de las autoridades, ya que un elemento importante del espacio local es la construcción de relaciones sociales de proximidad determinadas por la territorialidad.

Las principales características de Sistema de Justicia Local son:

- Opera en el ámbito geográfico caracterizado por la proximidad territorial y una demarcación política.
  - Tiende a situar la resolución de casos penales en el ámbito del sistema de justicia judicial (Poder Judicial) y los casos civiles en el ámbito de la justicia comunal (Rondas, Demunas) o del sistema estatal no judicial (jueces de paz, tenientes gobernadores).
  - Responde a demandas de justicia de la población en las comunidades rurales por sus bajos costos y cercanía territorial.
  - Garantiza la convivencia social como un modo de vida y garantía de seguridad en la comunidad.
  - Sus operadores discurren en tres ámbitos: a) lo judicial, b) lo estatal no judicial, c) y lo comunal, como es el caso de los jueces de paz y los tenientes gobernadores.
  - Interactúan estableciendo relaciones de cooperación y conflicto con la justicia estatal.
3. **Sistema de Justicia Estatal:** Son todas las instancias, mecanismos y operadores que forman parte del Poder Judicial y tienen competencias específicas para administrar justicia. El sistema de justicia estatal reconoce a las instituciones de justicia comunal que operan junto al Poder Judicial y a las instituciones estatales no judiciales (PNP, jueces de paz, tenientes gobernadores). Lo cual permite trabajar el fortalecimiento de la justicia comunal dentro del marco de la reforma del Poder Judicial y de las instituciones en general.

Componentes del "sistema de justicia estatal":

- Esta organizado y opera de un modo jerárquico.
- Está conformado por diversas instancias de resolución. Estas operan de modo autónomo e independiente.
- Posee una jurisdicción, competencias y procedimientos.
- Se aplica en base a normas y leyes escritas.

- Cuenta con un cuerpo jurídico conformado por jueces, fiscales y abogados; agentes especializados y profesionalidades en el conocimiento y manejo de leyes.
4. **Sistema de Justicia Judicial No Estatal:** Son todas las instancias, mecanismos y operadores que no forman parte del Poder Judicial, ni tienen competencias específicas para administrar justicia pero intervienen y resuelven determinados conflictos en forma institucional o cooperativamente con los otros operadores. V.G., el caso de las Demunas, que son parte de los Gobiernos locales y ven la problemática de la infancia y de las mujeres en los contextos rurales, los Tenientes Gobernadores, que resuelven problemas de propiedad o linderos, faltas, etc. la propia Policía Nacional que algunas veces intervienen para promover acuerdos previos entre las partes.
  5. **Sistema de Justicia Comunal:** En los sistemas de justicia comunal – Rondas campesinas – encontramos comportamientos de acción independientes respecto al Estado; semejantes actitudes se constatan también en el Poder Judicial.

Componentes del “sistema de justicia comunal”.

- Ejercido por actores y autoridades comunales.
- Aplica indistintamente normas estatales y el derecho consuetudinario.
- Articulada a la vida comunal; por ello, es ante todo una práctica colectiva.
- Busca la reintegración en la comunidad y el restablecimiento de relaciones sociales dañadas; por ello, se denomina también “justicia restaurativa”.
- Opera en territorios y espacios Geográficos determinados.
- Goza de legitimidad social.
- Interactúa con la justicia estatal estableciendo relaciones de cooperación y conflicto porque demanda autonomía frente al Estado.



## ANEXO 2. Marco Lógico del Programa

| Resumen                                                                                                                                                                                                | Indicadores objetivamente verificables                                                                                                                                                                                         | Metas                                        | Fuentes de verificación                | Instrumentos de Recopilación de datos                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo de desarrollo                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                |                                              |                                        |                                                                                           |
| Contribuir al acceso a la justicia de las poblaciones rurales pobres de la sierra del Perú, asumiendo la diversidad cultural y el respeto a los derechos humanos mediante un modelo de justicia local. | % de jefes de familias rurales de las 04 provincias de intervención emiten una opinión favorable respecto a la prestación de servicios de justicia local; de los cuales, la tercera parte de los jefes de familia son mujeres. | 40% de Jefes de familia de las 4 provincias  | Línea de Base<br><br>Evaluación Final. | Encuesta a jefes de hogares.                                                              |
|                                                                                                                                                                                                        | Nº de instancias de justicia local implementadas brindan servicios de justicia a la población rural respetando su cultura y los derechos humanos.                                                                              | 04 Instancias de Justicia Local              |                                        |                                                                                           |
| Objetivo del Programa:                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                |                                              |                                        |                                                                                           |
| Fortalecer el Sistema de Justicia Local como modelo de Justicia Básica, que garantice el ejercicio de derechos de la población rural y que contribuye a la Reforma del Sistema Nacional de Justicia.   | No. de operadores de justicia local han desarrollado habilidades y competencias en gestión de conflictos y protección de derechos al final de proyecto.                                                                        | 160 operadores de justicia local             | Línea de Base<br><br>Evaluación Final. | Grupos focales con 40 operadores de justicia, uno al inicio y otro al final del proyecto. |
|                                                                                                                                                                                                        | Nº de procedimientos y mecanismos de gestión de conflictos han sido adecuados a estándares de derechos diferenciados al final del proyecto.                                                                                    | Por definir                                  | Línea de Base<br><br>Evaluación final  | Revisión de normas y resoluciones.                                                        |
|                                                                                                                                                                                                        | La propuesta del sistema de justicia local ha sido incluida en la agenda nacional de la Reforma del Sistema de Justicia.                                                                                                       | Lograr la inclusión en el sistema de reforma | Evaluación final                       | Revisión de agendas de trabajo y resoluciones.                                            |

| Resultados esperados:                                                                                                                                        | Indicadores objetivamente verificables                                                                                     | Metas                              | Fuentes de verificación                                                              | Instrumentos de Recopilación de datos                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Resultado 1.</b> Sistemas de justicia local fortalecidos operan eficazmente y prstan servicios de calidad en sus territorios.                             | Nº operadores de justicia local adquieren mayor conocimiento en gestión de conflictos y protección de derechos al 2do año. | 1,000 operadores de justicia local | ✓ Línea de base<br>✓ Monitoreo                                                       | ✓ Registro de participantes.<br>✓ Pruebas de entrada y salida.<br>✓ Entrevistas a profundidad a 40 operadores de justicia, uno al inicio y otro al final. |
|                                                                                                                                                              | No. de operadores de justicia intercambian aprendizajes en gestión de conflictos y protección de derechos al 2do año.      | 200 operadores de justicia         | ✓ Monitoreo<br>✓ Registro de seguimiento                                             | ✓ Registro de participantes<br>✓ Actas de reuniones<br>✓ Observación directa en 02 reuniones por año.                                                     |
|                                                                                                                                                              | No. de operadores de justicia local participan en espacios de diálogo y concertación al 2do año.                           | 160 operadores de justicia         | ✓ Monitoreo<br>✓ Registro de seguimiento                                             | ✓ Registro de participantes<br>✓ Actas de reuniones<br>✓ Observación directa en 02 reuniones por año.                                                     |
|                                                                                                                                                              | No. de operadores de justicia sistematizan el funcionamiento de la justicia local al 3er año.                              | 160 operadores de justicia         | ✓ Monitoreo<br>✓ Evaluación final                                                    | ✓ Informes de sesiones de trabajo<br>✓ Documentos de sistematización                                                                                      |
| <b>Resultado 2.</b><br><br>Población rural, especialmente líderes sociales y mujeres institucionalizan mecanismos de protección y sistemas de participación. | Nº de líderes locales conocen sus derechos al 2do año.                                                                     | 400 Líderes locales                | ✓ Línea de base<br>✓ Registro de capacitaciones<br>✓ Monitoreo<br>✓ Evaluación final | ✓ Registro de participantes.<br>✓ Pruebas de entrada y salida.<br>✓ Encuesta a 100 líderes locales, al inicio y al final.                                 |
|                                                                                                                                                              | % de casos atendidos sientan precedentes en el ejercicio de derechos.                                                      | 20% de casos                       | ✓ Línea de base<br>✓ Monitoreo<br>✓ Evaluación final                                 | ✓ <b>Revisión de registro de casos.</b>                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                              | Nº de provincias que cuentan con sistemas de protección de derechos                                                        | 2 provincias                       | ✓ Agendas de trabajo<br>✓ Monitoreo                                                  | ✓ Registro de seguimiento                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                              | % de líderes locales capacitados hacen vigilancia a los servicios de justicia local.                                       | 100 líderes hacen vigilancia       | ✓ Monitoreo                                                                          | ✓ Reporte de informes.                                                                                                                                    |
| <b>Resultado 3.</b> Sistema de Justicia Local es asumido por municipalidades e incorporado en la agenda nacional de Justicia.                                | Normas emitidas por municipios provinciales incluyen la propuesta de justicia local (total 04 municipios provinciales).    | 04 Norma emitidas                  | ✓ Agendas de trabajo municipal y regional.<br>✓ Resoluciones sobre normas emitidas   | ✓ Revisión de documentos (normas, resoluciones, planes de gobiernos locales y regionales).                                                                |
|                                                                                                                                                              | Nº de Municipios provinciales y gobiernos regionales incluyen la propuesta de justicia local en sus agendas                | 04 municipios                      | ✓ Planes de gobiernos locales y regionales.                                          | ✓ Entrevista con 20 autoridades municipales y                                                                                                             |



|  |                                                                                                           |                                    |                                                                     |                                                                                                  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                                                                                                           |                                    |                                                                     | regionales a mediados del 3er año.                                                               |
|  | Agendas de expertos y académicos incluyen propuesta de justicia local                                     | 04 Agenda de expertos y académicos | ✓ Agendas regionales, nacionales e internacionales                  | ✓ Revisión de agendas de trabajo en 04 provincias de intervención.<br>✓ Elaboración de reportes. |
|  | Propuesta de justicia local incluida en la agenda nacional de reforma del sistema de justicia al 3er año. | Propuesta Incluida                 | ✓ Resoluciones<br>✓ Agendas de trabajo<br>✓ Monitoreo de decisiones | ✓ Registro de participantes.<br>✓ Informes de eventos<br>✓ Reportes de monitoreo.                |

| Líneas de Acción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Actores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Resultado 1.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación a operadores de justicia local. En funciones y competencias, normas y mecanismos de gestión de conflictos, protección y defensa de derechos, diálogo y concertación.</li> <li>2. Asesoría técnica a operadores de justicia local, especialmente en temas de gestión de conflictos, protección y defensa de derechos.</li> <li>3. Institucionalización de espacios públicos de diálogo y concertación entre operadores de justicia y actores locales.</li> <li>4. Investigaciones sobre acceso a la justicia y justicia local; normatividad y funcionamiento de la justicia local.</li> </ol>                                                          | <p><u>Operadores del sistema judicial de justicia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jueces</li> <li>• Fiscales.</li> <li>• Jueces de paz</li> </ul> <p><u>Operadores del sistema estatal no judicial de justicia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tenientes gobernadores</li> <li>• PNP</li> <li>• DEMUNA.</li> </ul> <p><u>Operadores del sistema comunal de justicia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rondas Campesinas</li> <li>• Comunidades Campesinas.</li> <li>• Alcaldes distritales, provinciales y de centros pobladores menores.</li> <li>• Defensorías comunitarias.</li> </ul> |
| <b>Resultado 2.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Educación en ejercicio y defensa de derechos especialmente líderes sociales y mujeres             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaboración de materiales.</li> <li>▪ Elaboración de programas.</li> <li>▪ Talleres de capacitación.</li> </ul> </li> <li>2. Promoción y difusión Derechos Humanos. Campañas.</li> <li>3. Desarrollo y seguimiento de mecanismos de atención de población vulnerable en sus derechos.</li> <li>4. Apoyar el funcionamiento transparente y eficaz de la justicia local, el establecimiento de medios de vigilancia y control de justicia (cumplimiento de normas, funcionamiento de instancias de apelación).</li> </ol> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo y Consultores (comunicadores, pedagogos).</li> <li>• Organizaciones sociales rurales.</li> <li>• Organizaciones sociales femeninas.</li> <li>• Comunidades indígenas.</li> <li>• Estudiantes de escuelas y colegios.</li> <li>• Líderes y lideresas locales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Resultado 3.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición de la propuesta de justicia local.</li> <li>2. Inclusión de la propuesta de justicia local en Planes de Desarrollo Concertado y gestión de gobiernos locales y regionales.</li> <li>3. Acciones de cabildeo para inclusión de la propuesta de justicia local en la agenda nacional.</li> <li>4. Acciones de incidencia para inclusión de la propuesta de justicia local en agenda de funcionarios, expertos y académicos.</li> </ol> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios y autoridades de gobiernos locales de 04 provincias (San Marcos y Chota en Cajamarca; Andahuaylas y Chincheros en Apurímac) y de 02 gobiernos regionales (Cajamarca y Apurímac).</li> <li>• Autoridades y funcionarios de diferentes instancias estatales: Congreso, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia; Defensoría del Pueblo.</li> <li>• Académicos y especialistas nacionales e internacionales.</li> <li>• Operadores de justicia local: jueces y fiscales; PNP, jueces de paz y tenientes gobernadores; Rondas Campesinas, autoridades de comunidades campesinas, representantes de DEMUNA y Defensorías comunitarias.</li> <li>• Medios de comunicación de amplia cobertura.</li> </ul> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



### ANEXO 3. Presupuesto Desagregado del Programa (US\$)

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO (En USD)

| Rubros                                                                                                              | APORTE COSUDE |                |                |               |                     | Aportes de otras instituciones | TOTAL          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------------------|----------------|
|                                                                                                                     | 2007          | 2008           | 2009           | 2010          | Total aporte COSUDE |                                |                |
| <b>ACTIVIDADES</b>                                                                                                  |               |                |                |               |                     |                                |                |
| <b>AP1 Resultado 1</b>                                                                                              |               |                |                |               |                     |                                |                |
| 1.1 Capacitación a operadores de justicia                                                                           | 7'000         | 37'500         | 37'500         | 10'500        | 92'500              | 10'050                         | 102'550        |
| 1.2 Asesoría técnica                                                                                                | 11'200        | 25'800         | 21'800         | 11'200        | 70'000              | 25'050                         | 95'050         |
| 1.3 Investigaciones                                                                                                 | 12'000        | 12'000         | 12'000         | 6'000         | 42'000              |                                | 42'000         |
| 1.4 Promoción de los servicios de justicia local                                                                    | 8'500         | 15'500         | 15'500         | 7'000         | 46'500              |                                | 46'500         |
| 1.5 Participación en redes y acciones de cabildeo                                                                   | 4'000         | 8'000          | 8'000          | 4'000         | 24'000              | 21'600                         | 45'600         |
| 1.6 Monitoreo y sistematización del proceso de justicia                                                             | 7'800         | 15'600         | 15'600         | 7'800         | 46'800              |                                | 46'800         |
| 1.7 Espacios de diálogo y concertación                                                                              | 4'800         | 9'600          | 9'600          | 4'800         | 28'800              | 10'800                         | 39'600         |
| <b>Subtotal Resultado 1</b>                                                                                         | <b>55'300</b> | <b>124'000</b> | <b>120'000</b> | <b>51'300</b> | <b>350'600</b>      | <b>67'500</b>                  | <b>418'100</b> |
| <b>AP1 Resultado 2</b>                                                                                              |               |                |                |               |                     |                                |                |
| 2.1.1 Campaña de sensibilización en derechos humanos a autoridades públicas, líderes locales y población organizada | 30'000        | 30'000         | 30'000         |               | 90'000              |                                | 90'000         |
| 2.2.1 Diseño del Programa de Formación sobre Derechos                                                               | 6'000         | 9'000          | 9'000          | 3'000         | 27'000              |                                | 27'000         |
| 2.2.2 Validación de la metodología                                                                                  | 4'000         | 6'000          | 6'000          | 2'000         | 18'000              |                                | 18'000         |
| 2.2.3 Taller de transferencia metodológica a facilitadores                                                          | 4'000         | 6'000          | 6'000          | 2'000         | 18'000              | 6'030                          | 24'030         |
| 2.2.4 Desarrollo del Programa de Formación sobre Derechos                                                           | 12'000        | 24'000         | 24'000         | 12'000        | 72'000              | 12'060                         | 84'060         |
| 2.2.5 Producción de materiales educativos sobre derechos y resolución alternativa de conflictos                     | 8'000         | 8'000          | 8'000          |               | 24'000              |                                | 24'000         |
| 2.2.6 Producción de spot radial y microprogramas sobre derechos                                                     | 4'000         | 8'000          | 8'000          | 4'000         | 24'000              |                                | 24'000         |
| 2.3.1 Implementación de programas de asesoría, orientación y defensa                                                | 16'000        |                |                |               | 16'000              |                                | 16'000         |
| 2.3.2 Impresión de tríptico de difusión de asesoría legal                                                           | 12'000        |                |                |               | 12'000              |                                | 12'000         |
| 2.3.3 Elaboración de guía sobre instituciones del sistema de justicia local                                         | 8'000         |                |                |               | 8'000               |                                | 8'000          |
| 2.4.1 Diseño del Programa de Formación en Vigilancia Ciudadana                                                      | 10'000        |                |                |               | 10'000              |                                | 10'000         |
| 2.4.2 Taller de transferencia metodológica a facilitadores                                                          | 5'000         |                |                |               | 5'000               | 1'340                          | 6'340          |
| 2.4.3 Desarrollo del Programa de Formación en Vigilancia ciudadana                                                  |               | 16'000         |                |               | 16'000              | 2'680                          | 18'680         |
| 2.4.4 Producción de materiales educativos sobre vigilancia ciudadana                                                | 8'000         |                |                |               | 8'000               |                                | 8'000          |
| 2.4.5 Elaboración y seguimiento del formato para informes de vigilancia                                             | 4'800         | 9'600          | 9'600          |               | 24'000              |                                | 24'000         |
| 2.4.6 Impresión de informes sobre                                                                                   | 3'000         | 12'000         | 12'000         | 3'000         | 30'000              |                                | 30'000         |

